

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO 19 DEL 2014.

En el salón sesiones Ciudad del Rio, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las 18h previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, presidido por el Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde del cantón, a la que asisten los señores concejales: Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez, Vicealcalde, Dr. Franklin Saltos Muñoz, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Cecibel Villarreal Rodríguez, Abg. Germania Cabezas de Manrique, Abg. Daniel Donoso Bejarano, Ing. Felipe Rivera Cerezo, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Dr. Quino Petao Olvera, Sr. Fernando Bonilla Jiménez y Lcdo. Carlos Fernández Manotoa. Además asisten los señores funcionarios municipales, Procuradora Enc. Directora de Avalúos y Catastros, Directora de Cultura, Sr. Jefe de Legalización, Director Financiero Municipal, Contadora Enc. Director de Higiene, Director de Turismo, Jefe de Inquilinato, Gerente de la Empresa de Mercado y Gerente del Quevedo Shopping Center. Actúa el Dr. Boris Villao González, Secretario del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 15 de marzo del 2014.- 2.- Informe de comisiones. 3. Asuntos Varios.-Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde pone a consideración el orden del día, mocionando el señor doctor Franklin Saltos que se apruebe el mismo, esta moción es apoyada por la Abg. Germania Cabezas, siendo aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo del 2014, para que hagan las observaciones que consideren pertinentes. Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Abg. Germania Cabezas, quine mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de marzo 15 del 2014, con las observaciones que presenten los señores concejales. Esta moción es apoyada por el concejal Lcdo. Carlos Fernández. No existiendo observación alguna, se somete a votación, obteniéndose 8 votos a favor, que corresponden a los señores concejales: Sr. Fernando Bonilla; Abg. Germania Cabezas, Abg. Daniel Donoso; Lcdo. Carlos Fernández Manotoa, Abg. Angel Mora Salinas, Sr. Jacinto Orellana, Dr. Franklin Saltos y licenciada Cecibel Villarreal. En consecuencia, se resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 15 de marzo del 2014, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: Se procede a dar lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 002-CL-14 de enero 13 del 2014, relacionado con pedido de extinción de patrimonio familiar. Al respecto la señora Concejala Lcda. Cecibel Villarreal, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es apoyada por el señor Jacinto Orellana, siendo aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia, se resuelve acoger favorablemente el informe de la comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-14 de enero 13 del 2014, y autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.10 de la manzana "S", de de 140m²., ubicado en la el sector El Desquite No.4, de la parroquia urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo, de propiedad del señor MESIAS DE JESUS CHAVEZ RAMON, debiendo para el efecto el beneficiario cancelar el 2% del avalúo del inmueble, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la

escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de enero 6 del 2014.- En este instante siendo las 18H30', ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Quino Petao. A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 021-CL-14 de febrero 25 del 2014, relacionado con pedido de extinción de patrimonio familiar. Al respecto interviene la concejala Lcda. Cecibel Villarreal y manifiesta que en el informe se manifiesta que cumple con el 90% del tiempo establecido en la escritura y por lo tanto cumple con lo establecido, por ello mociono que se acoja y se apruebe el referido informe contenido en oficio No.14-CL-14 de febrero 25 del 2014. Esta moción es apoyada por el concejal Lcdo. Carlos Fernández, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.15, de la manzana No.13, de 128.00m2., ubicado en Agrilsa, Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor HAMILTON EFREN ANDRADE RIVERA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del inmueble, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de febrero 18 del 2014.- Seguidamente se da lectura del Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 011-CL-14 de enero 23 del 2014, relacionado con pedido de extinción de patrimonio familiar. Luego de la lectura la concejala Abg. Germania Cabezas mociona que se apruebe el referido informe porque está cumpliendo con el cien por ciento y con todos los requisitos de ley. Antes de apoyar la moción el concejal Dr. Franklin Saltos, solicita a la proponente de la moción, se incluya en la misma la aprobación del informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.14-CL-14 de enero 29 del 2014, por que tiene similitud con el que estamos aprobando, cumple con el cien por ciento del tiempo y tiene todos los demás requisitos de ley. Aceptada la propuesta la moción es apoyada por los concejales Lcdo. Carlos Fernández y Abg. Angel Mora y es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve autorizar el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: lote de terreno de 1.329,71m2., ubicado en la calle Angel Zúñiga, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, de propiedad de los señores JOSE VASCONEZ TOBAR, WASHINGTON Y ANTINOD VASCONEZ VALLEJO, RODOLFO MENDOZA TOBAR Y NORMA BUSTAMANTE BRAVO, herederos del señor GREGORIO SEGUNDO VÁSCONEZ TOBAR, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de enero 20 del 2014; y lote de terreno de 150.00m2., ubicado en Av. Walter Andrade de la parroquia y cantón Quevedo, de propiedad de la señora ESPERANZA AEREO PAQUITA PEREZ LUNA, heredera de la señora Eva Georgina Ullón Pérez, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de enero 22 del 2014.- A continuación se procede con la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 028-CL-14 de febrero 25 del 2014, relacionado con un pedido de exoneración de impuestos. Concluida la lectura interviene la concejala Lcda. Cecibel Villarreal y señala que en virtud que el peticionario es una persona con discapacidad y está amparado por la ley, mociono que se acoja y se apruebe el referido informe. Esta moción es apoyada por la concejala Abg. Germania Cabezas y es aprobada por unanimidad de los presentes.

Consecuentemente se resuelve EXONERAR al señor Eugenio Veloz Simarra, del pago del impuesto de la tasa de Contribución Especial de Mejoras, de acuerdo a lo que determinan el Art.7 y Art. 57, literales a) y d) del COOTAD; y del impuesto predial urbano, por ser una persona con un 70% de discapacidad, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndico Municipal, Enc. de febrero 14 del 2013.- Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 047-CL-14 de marzo 7 del 2014, con un pedido de legalización de terreno. Al respecto la concejala Abg. Germania Cabezas mociona que se acoja el referido informe Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.047-CL-14 de marzo 7 del 2014. Esta moción es apoyada por el concejal Dr. Quino Petao, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia se resuelve legalizar mediante venta al señor VICTOR ALEJANDRO SOLORZANO LUCAS, el lote de terreno de 27.505,00m², ubicado en el sector conocido como La Carmela, de la parroquia Nicolás Infante Díaz, del cantón Quevedo, siendo el valor para la venta de \$ 0.10 de dólares el metro cuadrado.- En este instante siendo las 18H35', ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Geovanny Muñoz. Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 027-CL-14 de marzo 15 del 2014, relacionado con el pedido de aprobación de una Urbanización. Solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito No.027-CL-14 de marzo 15 del 2014 y que tiene que ver con la planificación de la urbanización denominada "VILLA MAGDA". A continuación hace uso de la palabra el concejal Dr. Franklin Saltos, y señala, más allá de respaldar a moción deseo manifestar vuestra política y de la administración municipal, ha sido de respaldar a los empresarios o empresarias que cumplan los aspectos legales y técnicos aquí en la ciudad, para el desarrollo de la misma, si este grupo familiar ha hecho una gran inversión y ha demostrado a los departamentos técnico que inclusive la iluminación va a ser soterrada, por primera vez aquí en el cantón Quevedo, es importante que se destaque que no solamente se hace lotizaciones sino urbanizaciones dentro del marco legal, por esta razón, señor Alcalde quiero destacar el esfuerzo de esta respetable y distinguida familia. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve lo siguiente: 1) Aprobar los planos de la Urbanización "VILLA MAGDA", de propiedad de los hermanos Henner Javier, César Felipe y Magdalena Patricia Rivera Terán, ubicada en el sector Los Chirijos, de la parroquia 24 de Mayo, cantón Quevedo, la misma que está proyectada en una superficie de 30.000.00m². y distribuida en 124 lotes aptos para construcción de viviendas, repartidos en 7 bloques de solares, cuyo cuadro de áreas es el siguiente:

Área de lotes	16.997.71m ² .	56.66%
Área de vías	8.302.08m ² .	27.67%
Área verde	3.058.98m ² .	10.20%
Área comunal	<u>1.641.23m²</u>	<u>5.47%</u>
Área Total	30.000.00m ² .	
	100.00%	

2) Notificar a los señores, Procuradora Síndico Municipal, Enc. para que disponga la elaboración del acuerdo correspondiente; al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro municipal las áreas verdes y comunales, en cumplimiento a lo previsto en el Art.479 del COOTAD; y al señor Registrador Municipal de la Propiedad, para que previo al registro del acuerdo respectivo, se registre la contribución

comunitaria que los propietario de la urbanización entregan al Gobierno Municipal.- En este instante siendo las 18H45', ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Felipe Rivera Cerezo.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 021-CL-14 de marzo 3 del 2014, relacionado con la aprobación de una lotización.-

2.7. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, **Desarrollo Físico** Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.021-CL-14 de marzo 3 del 2014 y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.7.1. Aprobar los planos de la Lotización "EL GUAYABO No.2", de propiedad de la Compañía Sociedad Agrícola Ganadera Quirola Quirola, Sociedad en Predios Rústicos, ubicada en el Km. 4 ½ de la vía que conduce desde Quevedo a Valencia, en la parroquia San Cristóbal, la misma que está proyectada en una superficie de 364.174.00m². y distribuida en 1.324 lotes, en 109 manzanas denominadas numérica y alfanuméricamente, cuyo cuadro de áreas es el siguiente:

Área de lotes	216.447,19m ² .
59.44%	
Área de vías	117.929,28m ² .
33.38%	
Área verde	16.574.95m ² .
4.56%	
Área comunal	<u>13.222,58m².</u>
3.62%	
Área Total	364.174.00m ² .
100.00%	

2.7.2. Notificar a los señores, Procuradora Síndico Municipal, Enc. para que disponga la elaboración del acuerdo correspondiente; al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro municipal las áreas verdes y comunales, en cumplimiento a lo previsto en el Art.479 del COOTAD; y al señor Registrador Municipal de la Propiedad, para que previo al registro del acuerdo respectivo, se registre la contribución comunitaria que los propietario de la lotización entregan al Gobierno Municipal.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 022-CL-14 de marzo 3 del 2014.

2.8. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.022-CL-14 de marzo 3 del 2014 y consecuentemente modificar la razón social de la Urbanización y Conjunto Habitacional "GENESIS", ubicado en la vía que conduce de Quevedo a El Empalme, en la parroquia urbana 7 de Octubre, aprobada mediante resolución del Concejo de 21 de diciembre del 2011, la misma que en adelante se la denominará, Urbanización "VILLA HERMOSA", propuesta presentada por su nuevo propietario la Compañía TECNOMURO; Así mismo se aprueban los siguientes cambios, esto es que la manzana "E" aprobada con 9 lotes, en la nueva planificación se incrementa a 13 lotes, debido a que se elimina el área verde y comunal, que inicialmente esta en esa manzana, y que ahora esas áreas se las considera en la manzana "F"; y, en la manzana "B", se reduce de 23 a 22 lotes, es decir se elimina un lote para crear un espacio verde.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito,, contenido en oficio No. 106-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

- 2.9. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.106-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 2.9.1. Dar en venta a favor del señor VILFAN MANUEL RECALDE SEVILLANO, el solar No.12, de la manzana No.12, de c.c. 300200301200, de 420.00m², de superficie, ubicado en la calle principal de la parroquia rural La Esperanza, del cantón Quevedo, en el precio de \$420.00 dólares;
- 2.9.2. Dar en venta a favor de la señora CELIA MERLIN MOREIRA MERCHAN, el solar de c.c. 040500501200, de 179,43m², de superficie, ubicado en el sector 23 de Marzo, la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo, en el precio de \$179.43 dólares

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 109-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

- 2.10. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.109-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 2.10.1. Dar en venta a favor del señor CARLOS ALBERTO BURBANO MARTINEZ, un lote de terreno signado con la c.c. 060104402000, de 179.10m². de superficie, ubicado en callejón s/n, en la Ciudadela Los Ángeles, de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$270.61 dólares;
- 2.10.2. Dar en venta a los señores WASHINGTON RONALD AURIA CUASPUD Y CRISTINA NATALIA CRESPO AYALA, el solar de c.c. 010304301800, de 61,34m², de superficie, ubicado en calle Ernesto Che Guevara, del sector 10 de Agosto, de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$310.19 dólares

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 112-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

- 2.11. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.112-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente dar en venta a favor de la señora ELIANA ELIZABETH ROSADO VARGAS, (quien ha expresado su deseo que la escritura salga a nombre de sus hijas menores LEYLA DAYANARA Y KEYLA VICTORIA MACÍAS ROSADO), el lote de terreno signado con la c.c. 050501000200, de 150.00m². de superficie, ubicado en el sector aldaño a la Lotización La Carolina, vía El Empalme, de la parroquia urbana El Guayacán, del cantón Quevedo, en el precio de \$400,65 dólares;

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 113-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

- 2.12. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.113-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente dar en venta a favor del señor

WILSON LEONARDO CAICEDO RONQUILLO, un lote de terreno signado con la c.c. 020100903600, de 273.73m2. de superficie, ubicado en LA CALLE Angel Zúñiga, en el Sector de ingreso a la Isla del Río Quevedo, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$464.89 dólares;

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 115-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

2.13. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.115-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente dar en venta a favor del señor ALFONSO ARGUELLO MEDINA, un lote de terreno de 616.07m2. de superficie, ubicado en calle s/n, en el sector La Isla, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$616.07 dólares;

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 002-CL-14 de enero 15 del 2014.

2.14. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CL-14 de enero 15 del 2014 y consecuentemente dar en venta a favor del señor DANIEL ENRIQUE MANOBANDA CEDEÑO, un lote de terreno de 1.774,43m2. de superficie, ubicado en el Km.2 de la vía que conduce desde Quevedo a Valencia, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$1.774.43 dólares;

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 006-CL-14 de enero 29 del 2014.

2.15. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CL-14 de enero 29 del 2014 y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.15.1. Modificar la resolución del concejo de marzo 7 del 2012, y dejar sin efecto la venta efectuado a favor del señor IVÁN DÁVILA CANTOS, del solar No.6 de la manzana "C" de 88.34m2., de superficie, ubicado en el Sector "San Ignacio", de la parroquia 7 de Octubre, cantón Quevedo.

2.15.2. Dar en venta a favor del señor KEVIN YESHUA MURILLO COELLO, el solar No.6 de la manzana "C", signado con la c.c.#050302300600, de 88.34m2., de superficie, ubicado en el Sector "San Ignacio", de la parroquia 7 de Octubre, cantón Quevedo, en el precio de \$88.34 dólares.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 052-CL-14 de marzo 17 del 2014.

2.17. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.52-CL-14 de marzo 17 del 2014, y consecuentemente **modificar** la resolución del Concejo tomada en sesión ordinaria de octubre 28 del 2005, y autorizar se extienda a 90 años el plazo del Comodato suscrito con la Diócesis de Babahoyo, de una parte del área comunal de 510m2., ubicado en la Cooperativa 15 de Noviembre, de la parroquia urbana San Cristóbal, cantón Quevedo, para la construcción de una capilla y aulas de catequesis.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 046-CL-14 de marzo 13 del 2014.

- 2.18. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.46-CL-14 de marzo 135 del 2014, y consecuentemente entregar en COMODATO, a 30 años plazo, al señor Mario Patricia Lascano Pisco, un lote de terreno de 564.00m²., se superficie, que forma parte del área comunal ubicado en Ruta del Río, para la construcción de un Centro Deportivo Recreacional.

TERCER PUNTO:

- 1.1. Autorizar al representante legal de la Empresa Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo, para que suscriba un convenio de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por la deuda que mantiene dicha empresa con el IESS, y que actualmente tiene activo los siguientes juicios coactivos: No. 31129202, 31550198, 31706555, 32727314, 31114647, los que suman un total de \$26.016,23.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO DE QUEVEDO DE 15 DE MARZO DEL 2014.

En el salón sesiones Ciudad del Río, a los quince días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las 09h20', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se instala en sesión extraordinaria el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, presidido por el Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde del cantón, a la que asisten los señores concejales: Dr. Franklin Saltos Muñoz, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Cecibel Villarreal Rodríguez, Abg. Germania Cabezas de Manrique, Ing. Felipe Rivera Cerezo, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Dr. Quino Petao Olvera, Sr. Fernando Bonilla Jiménez y Lcdo. Carlos Fernández Manotoa. Además asisten los señores funcionarios municipales, Procuradora Enc. Directora de Avalúos y Catastros, Directora de Cultura, Sr. Jefe de Legalización, Director Financiero Municipal, Contadora Enc. Director de Higiene, Director de Turismo, Jefe de Inquilinato, Gerente de la Empresa de Mercado y Gerente del Quevedo Shopping Center. Actúa el Dr. Boris Villao González, Secretario del I. Concejo. Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde dispone la lectura del orden del día. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero del 2014.- 2.- Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Srta. Irene Massuh, Concejala Principal del Cantón. 3.- Conocimiento del proyecto de resolución para dar en venta a los poseedores del sector denominado "Barrio Ecológico" de la parroquia San Camilo, terrenos que fueron declarados de utilidad pública con fines de expropiación especial, de acuerdo al Art.596 del COOTAD. 4.- Informes de Comisiones.- Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión con el agradecimiento a los concejales por su concurrencia, poniendo a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero del 2014, al respecto interviene el señor concejal Dr. Quino Petao, quien expresa su saludo a los presentes y mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo, de febrero 28 del 2014, con las observaciones y rectificaciones que presenten los señores concejales, esta moción es apoyada por el Dr. Franklin Saltos Muñoz. Se somete a votación la moción, con el siguiente resultado, Sr. Fernando Bonilla, vota favor; Abg. Angel Mora Salinas, a favor; Dr. Quino Petao, a favor, Ing. Felipe Rivera, quien expresa que en la página 3, línea 39 se suprimió la palabra "ni me lamento", el señor Dr. Franklin Saltos, vota a favor y la señora licenciada Cecibel Villarreal expresa, que debe corregirse la palabra "agilicen", en la página 2, línea 26, votando a favor de la moción. En consecuencia, se obtienen 6 votos a favor, por lo que se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 28 de febrero del 2014, con las observaciones indicadas.

SEGUNDO PUNTO.- A continuación se da lectura a la solicitud de licencia de la señorita concejala Irene Massuh Fernández, al respecto el Concejo en forma unánime resuelve, conceder a la Srta. Irene Massuh Fernández, Concejal Principal del Cantón, 30 días de licencia con cargo a vacaciones, solicitadas mediante comunicación de febrero 28 el 2014, las mismas que rigen del 5 de marzo hasta el 3 de abril del 2014. De inmediato se procede a integrarse a la presente sesión el señor concejal Carlos Fernández, Concejal Suplente alterno de la concejala señorita Irene Massuh.

TERCER PUNTO.- Sobre este punto, el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas interviene y expresa, que en el tema del Barrio Ecológico, se ha venido dando el trámite, debido a que poseedores de varios años no han podido obtener sus escrituras, pese a que muchos han pagado sus terrenos, pero en la práctica no han podido obtener ese título de dominio, que les permita obtener ese beneficio que da el Gobierno Nacional para tener una vivienda, el Concejo aprobó una Ordenanza que le daba esa facultad jurídica al Concejo para que se pueda declarar de utilidad pública todos estos terrenos, por lo que se declaró de utilidad pública estos terrenos, ellos han pagado a los propietarios cada uno de esos solares, por lo que se suscribió un acta de allanamiento, bajo ese concepto nos queda dar en venta estos terrenos, pero con una consideración, sabemos que tenemos una tabla donde el metro cuadrado es de 1 dólar, pero ellos ya pagaron a los propietarios, por ello la comisión de Legislación ha emitido este informe y mociono que se acoja la resolución que trata sobre la venta a los poseedores del sector denominado Barrio Ecológico de la parroquia San Camilo, terrenos que fueron declarados de utilidad pública de acuerdo a lo señalado en el Art. 96 del COOTAD y de acuerdo al listado que se adjunta a dicha resolución. Esta moción tiene el respaldo de los señores Concejales, Dr. Quino Petao, licenciada Cecibel Villarreal y Lcdo. Carlos Fernández. De inmediato interviene la señora concejala licenciada Cecibel Villarreal, quien expresa, que es justo lo que en estos momentos como Concejo y usted como primer personero municipal, se apruebe la entrega de terrenos para este sector, a fin de que obtengan sus escrituras que les acrediten como propietarios, ellos se quedaron rezagados cuando se hizo la legalización de un espacio circundante, allí un joven del sector el compañero Rubén, quien tomó como propio el nombre de todos para poder llegar a este momento, yo lo acompañé en algunas circunstancias para que les ayuden con costos menores, con la señora Lupe Arévalo y conozco toda la trayectoria del barrio ecológico y me alegra ese nombre que llevan porque de por sí van a coadyuvar esfuerzos para precautelar el ámbito de la naturaleza, el hábitat, es justo y se merecen porque tienen tantos años habitando en este sector, señor Alcalde y me alegra que usted continúe brindando este servicio de legalizar terrenos a quienes lo merecen. El señor Alcalde seguidamente manifiesta que este Gobierno Municipal seguirá legalizando a cientos de familias sus terrenos y así lo haremos hasta el último día, esta resolución es importante y esperamos que antes del 13 de Mayo se les entregue los terrenos, allí estuvimos ayer recorriendo el sector, la ruta ecológica y Dios mediante esperamos hacer una sesión de Concejo en ese lugar. Se procede a tomar la votación, con el siguiente resultado: Sr. Fernando Bonilla, vota favor; Lcdo. Carlos Fernández, a favor; Abg. Angel Mora Salinas, quien manifiesta, que hay que reconocer los méritos para lograr este objetivo de los moradores de este sector, es un barrio muy pobre, pero muy unido en base a la necesidad, eso los ha hecho fuertes, ellos sentían la necesidad de obtener esas escrituras, hoy este Concejo les hace justicia, ahora si pueden acceder a los beneficios que les da el Gobierno, gracias a que este cuerpo municipal ha legislado y ha presentado proyectos que benefician a los sectores populares, bien por ustedes y en base al censo que se ha hecho y la Comisión no ha intervenido en el listado, no hay injerencia de los concejales en ese listado, es hecho por ustedes en base a ese censo, por eso mi voto es a favor. El señor Dr. Petao, vota a favor, el señor Ing. Felipe Rivera, expresa, con fecha 30 de noviembre del 2013, el Concejo resolvió declarar de utilidad pública, para que los poseedores puedan obtener sus escrituras a través del Municipio, eso fue el primer paso para ayudarles en sus aspiraciones, como siempre ha habido ciertos inconvenientes en cuanto a la elaboración del listado, esto será de exclusiva responsabilidad de los moradores, en el censo aparecen 84 terrenos ocupados hay 12 vacíos y un total de 92 terrenos, en el listado ya se presentan 90 terrenos ocupados y ya no hay los terrenos vacíos, en todo caso aspiro que hayan cubierto esos terrenos y estén debidamente formalizados, para que después no se entreguen nuevos listados, hago esta observación porque después hay los reclamos y se tiene que aprobar nuevos listados, otra de las observaciones es que yo no conozco últimamente, porque siempre existen en las planificaciones, que no hay áreas recreativas, parques, áreas comunales, no sé si los 916 metros que tiene que ver con la Laguna es el lugar de esparcimiento y que será área recreativa y si es así debió de planificarse, esa es mi observación, si todo procede legalmente como está aquí considerado, con estas observaciones, voto a

favor. El señor Dr. Franklin Saltos, expresa, la humildad y la sencillez es elogiada por los seres humanos y por Dios y si en varios sectores de nuestro Cantón hay personas sencillez que son nobles, trabajadores y desean como un sueño, como objetivo, el legalizar los terrenos, ellos esperan con ansia la decisión del Concejo, que el Municipio de Quevedo a través del licenciado John Salcedo Cantos y los Concejales legalizaron los terrenos por el bienestar de nuestra familia y de nuestros hijos, por eso mi voto es a favor. La señora licenciada Cecibel Villarreal, manifiesta, convencida estoy que siempre Dios bendice a las personas que actúan de buena fe y ustedes siempre demostraron sin revanchismo, sorteando cualquier dificultad, que les permita llegar a una decisión definitiva, como dije Rubén ha liderado esta tarea y debe ser este barrio un ejemplo, porque buscaron el camino para llegar este propósito, yo quiero reconocer el trabajo de cada uno de ustedes, porque el Concejo lo que resuelve es ayudarlos a ustedes, dar viabilidad al grupo organizado, pero en si el méritos es del barrio ecológico, de ustedes, mi votos es a favor. El resultado de la votación es de 7 votos a favor, por lo que el Concejo resuelve: 1) Autorizar el cambio de categoría o uso de suelo, de público al privado, el lote de terreno que fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social, con fines de Expropiación Especial, que comprende el sector denominado "Barrio Ecológico", ubicado en la parroquia urbana San Camilo; y, 2) Legalizar mediante venta la posesión que mantienen las personas asentadas en el sector conocido y denominado como "Barrio Ecológico", ubicado en la parroquia urbana San Camilo, cantón Quevedo, conforme consta en el censo respectivo realizado por el departamento técnico municipal, considerándose esta legalización como un caso excepcional, puesto que los beneficiarios están EXONERADOS, del pago de la tasa de legalización, en virtud de que el valor del terreno ha sido cancelado por los posesionarios a los propietarios y posesionario afectados con la expropiación de dicho terreno; así como también están exentos del pago de impuesto a las Alcabalas, de acuerdo a lo que establece el literal b) del Art.534 del COOTAD; Así mismo se deberá notificar a los señores Notarios y Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón, se abstengan de exigir a los beneficiados con esta resolución, el certificado de no adeudar al Municipio y a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado. De igual manera se dispone que el valor de la inscripción en el Registro de la Propiedad, de cada una de las escrituras de este sector, sea de \$25.00. La nómina de los beneficiarios es la siguiente:

MANZANA	LOTE	NOMBRES	APELLIDOS
A	1	ADRIANA LORENA	AUMALA VEGA
A	2	BRIYI MARISOL	CEDEÑO IBARRA
A	3	IGLESIA MISION	CRISTIANA ADONAI
A	4	IGLESIA MISION	CRISTIANA ADONAI
A	5	TARCILA GARDENIA	PALMA CHENCHE
A	6	GUADALUPE YADIRA	CHITUPANTA CANO
A	7	ANTONIO EDUARDO	HIDALGO
A	8	IRMA SOFIA	ALVAREZ LARA
A	9	ROQUE OVIDIO	CEDEÑO MENDOZA
A	10	FLORINDA MARIANA	PRUNA CEDEÑO
A	11	JENNY FLORIDALVA	PINARGOTE CEDEÑO
A	12	JONATAN BUN HUR	PRUNA CEDEÑO
A	13	LENY ROSARIO	MIÑO VARGAS
A	14	LEXY ORFELINA	MANZABA GUERRERO
A	15	NELLY MARIUXI	BORJA VILLAMAR
A	16	ANGELICA MARIA	CASTRO CASTRO
B	1	MELIDA ESPERANZA	ROMERO ZAMRANO
B	2	MAYRA TERESA	DELGADO SANCHEZ
B	3	MONICA ROCIO	MEDINA SANCHEZ
B	4	ANYELOU LEONEL	FARFAN ZAMBRANO
B	5	ANDRES ABELINO	SANCHEZ

B	6	MECIAS UBALDO	PEÑAFIEL MANZANO
B	7	YALILA BETTY	TAPIA CEVALLOS
B	8	ALBERTO AMADOR	CASTAÑEDA RODRIGUEZ
B	9	MARIA MONSERRATE	SOLORZANO VERGARA
B	10	DORA JANET	TOAZA CUJILAN
B	11	TAYRON ESTALIN	REYES BENAVIDES
B	12	HEILARIA ANALUISA	LEON CARRANZA
B	13	SONYA MAGDALENA	VERA LOOR
B	14	MARIANA MARLENE	GOYA BRIONES
C	1	JOSE RIGIBERTO	TERAN VELIZ
C	2	ANA ROSA	TERAN VELIZ
C	3	LUCI TARCILA	VELIZ FERNANDEZ
C	4	ROSA MARIA	DELGADO SANCHEZ
C	5	FRANKLIN FRANCISCO	ALAVA CARRIEL
D	1	GEORGINA LORETO	PISCO MEDINA
D	2	NIVES AZUCENA	CEDEÑO IBARRA
D	3	MARIA DOLORES	CEDEÑO IBARRA
D	4	LAURA HELIZABETH	ORTEGA ZAMBRANO
D	5	PAULA GERMANIA	RUIZ LITARDO
D	6	JOSE ANDRES	REYNOSO ZAMORA
D	7	RAUL ORLANDO	ULLCO PALLO
D	8	LOCADIO MANUEL	REYNOSO ZAMORA
D	9	CARLOS	ULLCO GUAMAN
D	10	EULALIA NOEMI	CURISACA SILVAS
D	11	SAMUEL DAVID	CURISACA SILVA
D	12	MARIA	MANYA LEMA
D	13	ÁNA REBECA	TENE MANYA
D	14	MANUEL	TENE BUNAY
D	15	CARLOS FRANCISCO	PEÑAFIEL
D	16	MELVA GRETA	VASQUES PAZMIÑO
D	17	LUZ CARMEN	JACOME CORO
D	18	MARTHA NARCISA	MEZA GANCHOZO
D	19	SANDRA MARIA	CASTRO CEDEÑO
D	20	SANDRA MARIA	CASTRO CEDEÑO
D	21	EDWIN JAVIER	PEÑAFIEL NARANJO
D	22	KATHERINE BELEN	PEÑAFIEL GUILLIN
E	1	HERNAN EDUARDO	MOREIRA ZAMBRANO
E	2	GUILLERMINA CARMEN	AGUAYO BRIONES
E	3	GONZALO	GUANOTUÑA QUISHPE
E	4	LUIS EDUARDO	DELGADO SANCHEZ
E	5	ELSA TERESA	SANCHEZ
E	6	ANA MARGARITA	SANCHEZ ESTRADA

E	7	JOSE MANUEL	TENE MANYA
E	8	MARIA	MINTA MARIÑO
E	9	JORGE LUIS	DELGADO SANCHEZ
E	10	JUAN ALEJANDRO	LUNA ORTIS
E	11	RUBEN DARIO	ACOSTA TOAZA
E	12	ERASMO ALFREDO	TOAZA MEDINA
E	13	ROSA MARITZA	BAQUE VASQUES
F	1	MERCEDES VALERIA	KAISER MENDEZ
F	2	CESAR AGUSTO	LOZANO KAISER
F	3	LIDIA MARIA	MORALES ALARCON
F	4	MAURA ELVIRA	ALVAREZ BRAVO
F	5	NOEMI LEONOR	MORALES ALARCON
F	6	DIGNA ISABEL	CALERO JUSTILLO
F	7	JUAN FRANCISCO	TENE MANYA
F	8	ELSIA CORALIA	KAISER MENDEZ
G	1	DOMINGA MOLINA	RAMONA PETO
G	2	VERONICA ISABEL	ESCOBAR PONCE
G	3	YESSENIA JACQUELINE	BARBERA SUAREZ
G	4	BETSY DEL ROCIO	PRESIADO GARZON
G	5	JUANA JUDITH	QUINTANA JIMENES
G	6	HERMANOS	RUIZ SOLORZANO
G	7	EDISON ISRAEL	NANO SANTA CRUZ
H	1	NORMA PRICILDA	BAJAÑA NABARRETE
H	2	CLEMITA AMPARO	MOLINA NIEVES
H	3	CLEMITA AMPARO	MOLINA NIEVES
H	4	MELIDA CARMEN	AVELLAN LETURNE
H	5	NORMA POMPEYA	SUAREZ MONTOYA

CUARTO PUNTO.- En estos momentos siendo las 10h00, se ingresa a la sala de sesiones, la Abg. Germania Cabezas de Manrique. Se da lectura a informe con No. 067 de febrero 27 del 2014, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano, que contiene el criterio técnico solicitado previo a la aprobación del informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 15-CL-14 de febrero 3 del 2014, los mismos que se dan lectura. Al respecto el señor Abg. Angel Mora manifiesta que nosotros legislamos y hacemos proyectos para debatirlos y aprobar, en este caso particular ha habido algunos errores, porque esta Lotización La Florida es un caso particular donde el 99% está habitado, con sus casas hechas, habían solares que cuando hicieron el censo no estaban los poseionarios, aquellos quienes tenían la propiedad de esos terrenos y a medida que se han enterado que el Municipio están legalizando los terrenos van apareciendo otros que se han cruzado porque cuando los señores habían vendido estos macrolotes, habían hecho hasta debajo de la línea de fábrica estos solares, el Municipio al intervenir se dio cuenta que había solares ubicados en zonas de riesgo, y se procedió a hacer una nueva planificación y los solares fueron cambiados de numeración, los vendedores ya habían hecho una promesa de compra venta inclusive en la notaría, es por eso que se ha producido esos desfases en cuanto a errores involuntarios que se está corrigiendo por parte del departamento de Planeamiento Urbano, por eso mociono que se acoja el informe, de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 15-CL-13 de febrero 3 del 2014. Esta moción es apoyada por el Dr. Quino Petao, licenciada

Cecibel Villarreal y licenciado Carlos Fernández. De inmediato se procede a tomar la votación respectiva, con el siguiente resultado, señor Fernando Bonilla, vota favor; Abg. Germania Cabezas, a favor; Lcdo. Carlos Fernández, Abg. Angel Mora, a favor, Sr. Jacinto Orellana, a favor, Dr. Quino Petao, a favor, Ing. Felipe Rivera, expresa, me parece bien que se hagan todas las rectificaciones y de acuerdo al informe, quisiera que se rectifique, pero están cruzados los informes con la fecha, es error de tipeo . De inmediato el señor Nelson Alava, Asistente jurídico informa que el informe técnico fue solicitado en una sesión anterior, por ello consta allí, con esta aclaración el señor concejal Felipe Rivera, vota a favor. El señor Dr. Franklin Saltos, recomendando que cuando hay votación no debe participar ningún ciudadano respetable, hasta que termine la votación, por lo que mi voto es a favor rectificando la fecha. La señora concejala licenciada Cecibel Villarreal vota a favor. Se obtienen 8 votos a favor. En consecuencia el Concejo resuelve, acoger y aprobar el informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 15-CL-13 de febrero 3 del 2014 y consecuentemente **modificar** la resolución del Concejo de 9 de diciembre del 2013, acogiendo los cambios respecto a la ubicación de manzanas y solares de ciertos beneficiarios, del sector denominado LA FLORIDA, ubicado en EL Km. 3 ½ , de la vía Quevedo- Valencia, de la parroquia San Cristóbal, cantón Quevedo, de conformidad al informe técnico actualizado, de febrero 27 del 2014, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRES	No. DE SOLAR
Manzana "B"	
SECAIRA GARCIA ANDRES EDUARDO	16
VERA YUBER	15
Manzana "D"	
FRANCISCO DOMINGO PEREZ MACIAS	11 Y 12
MIRIAM ANABEL MONTOYA GARCÍA	6
CASA CONSTRUIDA Y SOLAR VACIO	1 Y 22
Manzana "F"	
NAVAS GONZALES MARIA DE JESUS	
Manzana "H"	
ALAVA RODRIGUEZ STALIN LEONARDO	5
Manzana "L"	
CASTILLO CIRINO YADIRA VANESSA	4
Manzana "N"	
FIGUEROA LIVIA ERNESTINA, pero su representante es la señora IRLANDA TIGRERO	5 y 6
Manzana N. 2	
MORANTE UBE MIRIAM	3
AGUILAR ARANA OMAR ENRIQUE y su esposa COLORADO ARCE ERIKA JOHANA	4 y 5
PEÑAFIEL MORAN MAXIMO JONATHAN	9

TUMBACO BAJAÑA ROBERTO CARLOS	11
Manzana N. 3	
TRUJILLO MORETA FREDDY ARTURO	2,3
Alex David Fong Gómez	8
Manzana N. 6	
UBE SANCHEZ SONIA ORLANDA	3 Y 4
CRUZATE MENDOZA FRANCISCO EVARISTO	1
ESPINOZA ORMAZA ADRIAN ANDRES	2
Manzana N. 7	
VARGAS VALAREZO MANUEL	4
Manzana N. 8	
FONG GOMEZ ALEX DAVID	8

En estos momentos siendo las 10h05', ingresa a la sala de sesiones el señor concejal Jacinto Orellana. Se da lectura a un informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 030-CL-14 de febrero 25 del 2014, al respecto el señor Alcalde manifiesta que como todos conocen, nosotros construimos una hermosa cabaña en la Ruta del Río, para entregarla al GOE y darle seguridad al sector, pero concluida la construcción por cuestiones de cambios administrativos de la Policía Nacional, que ahora no pueden estar en un sitio que no sea planificado, el GOE nos expresó que no podían recibir la cabaña, consultamos con la Policía Nacional y de igual forma, desafortunadamente no se dio el objetivo propuesto, no es culpa de ellos, sino decisión administrativa, y en virtud de que la ruta del Río va cogiendo buen auge, ya le dimos a un empresario privado un terreno en comodato, ya tenemos otros proyectos importantes, por eso hemos considerado entregar esa cabaña a un grupo bien organizado, que es un ícono en el tema turístico, el grupo motorizado La Hormiga, para que esa cabaña sea utilizada por ellos, para que allí se agrupen, por lo que se le va a dar vida a la Ruta del Río, gracias a los compañeros motorizados por hacer presencia y queda en consideración del Concejo este informe. De inmediato el Abg. Angel Mora expresa, que la Ruta del Río fue construida como un sitio turístico y esa cabaña se construyó para dar seguridad a todos los turistas, pero lamentablemente el Ministerio del Interior puso reparo por la ubicación esta cabaña que se le ha dado aspecto turístico, no puede quedar a la deriva, tenemos un grupo de ciudadanos que hacen presencia y que van a darle el uso debido y adecuado a esta edificación, por lo que se hace necesario con este acto legislativo entregarle al grupo motorizado la Hormiga, por lo que me permito mocionar, que se acoja dicho informe, moción que es apoyada por el Dr. Quino Petao y licenciada Cecibel Villarreal. Sometida a votación la moción se obtienen 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores concejales: Fernando Bonilla, Abg. Germania Cabezas, Abg. Angel Mora, Lcdo. Carlos Mendoza, Sr. Jacinto Orellana, Dr. Quino Petao, Ing. Felipe Rivera, Dr. Franklin Saltos y licenciada Cecibel Villarreal, me parece acertado entregarle un grupo bien organizado que hace presencia exponiendo toda su pericia en la parte motorizada, esta cabaña se construyó pensando tener allí un ente para la vigilia ,ya que la Policía no lo pudo acoger y ellos van a acrecentar ese espíritu del deporte en la Ruta del Río y darán la seguridad a ese sector y a lo construido, es importante que el grupo asuma la ocupación de esta cabaña, por lo que mi voto es a favor. En consecuencia se resuelve, acoger y aprobar el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 030-CL-13 de febrero 25 del 2014 y consecuentemente entregar en COMODATO al Grupo Motorizado "HORMIGA", por un lapso de 30 años, el lote de terreno con una cabaña construida de hormigón armado y caña guadua, y el terreno adyacente en el sentido sur de dicha construcción, ubicado en la Ruta del Río, de la parroquia urbana San Cristóbal cantón Quevedo, para destinarlo como sede social y para dar seguridad al sector. EL señor Alcalde los felicita y deseo muchos éxitos, por lo que se va a proceder a formalizar el comodato y que hagan buen uso de la cabaña. El señor

Dr. Franklin Saltos a su vez expresa, que quiere dar un saludo a este grupo de entusiasta deportistas, que a través de su organismo van a impulsar el turismo no solo de Quevedo sino de la Provincia, es importante darle ese respaldo. Seguidamente se da lectura a un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito,, contenido en oficio No. 100-CL-13 de diciembre 27 del 2013. Al respecto la señora Concejala licenciada Cecibel Villarreal, mociona, que se apruebe dicho informe, moción que es poyada por el Dr. Quino Petao y licenciado Carlos Fernández. Sometida a votación se obtienen 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores concejales: Fernando Bonilla, Abg. Germania Cabezas, Abg. Angel Mora, Lcdo. Carlos Mendoza, Sr. Jacinto Orellana, Dr. Quino Petao, Ing. Felipe Rivera, Dr. Franklin Saltos y licenciada Cecibel Villarreal. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.100-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente aprobar lo siguiente; y, dar en venta a la señora MARINA MARLIN CHASI GUANOTASIG, el solar No.03, de la manzana "A", de c.c. 0201071023000, de 193,60m2, de superficie, ubicado en el sector El Pantano, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$193,60.00 dólares; así como , dar en venta a la señora ROSARIO FILADELFIA COELLO MERA, el solar No.11, de la manzana "B", de c.c. 040500501200, de 200.00m2, de superficie, ubicado en el sector La Palmira, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, en el precio de \$200.00 dólares.- Seguidamente se da lectura a un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito,, contenido en oficio No. 108-CL-13 de diciembre 27 del 2013. Al respecto el señor Concejal Ing. Felipe Rivera, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es apoyada por la Abg. Germania Cabezas, siendo aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores concejales: Fernando Bonilla, Abg. Germania Cabezas, Abg. Angel Mora, Lcdo. Carlos Mendoza, Sr. Jacinto Orellana, Dr. Quino Petao, Ing. Felipe Rivera, Dr. Franklin Saltos y licenciada Cecibel Villarreal. En consecuencia, el concejo resuelve, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.108-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente aprobar lo siguiente: dar en venta al señor JAIME ALBERTO COQUE QUINTEROS, un lote de terreno signado con la c.c. 010305601000, de 183,39m2. de superficie, ubicado en el sector del Barrio 10 de Agosto, de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$487.82 dólares; y, dar en venta a la señora SONIA CATALINA PEREZ ARTEAGA, el solar No.25, de la manzana No.10, de c.c. 060105801300, de 300.00m2, de superficie, ubicado en calle s/n, del sector Santa Rosa, de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$431,94 dólares. Una vez agotado los puntos del orden de la presente sesión, se declara concluida la misma a las 10h20`.

Lcdo. John Salcedo Cantos
Alcalde de Quevedo

Dr. Boris Villao González
Secretario del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO 19 DEL 2014.

En el salón sesiones Ciudad del Rio, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las 18H20´, previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, presidido por el Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde del cantón, a la que asisten los señores concejales: Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez, Vicealcalde, Dr. Franklin Saltos Muñoz, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Cecibel Villarreal Rodríguez, Abg. Germania Cabezas de Manrique, Abg. Daniel Donoso Bejarano, Ing. Felipe Rivera Cerezo, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Dr. Quino Petao Olvera, Sr. Fernando Bonilla Jiménez y Lcdo. Carlos Fernández Manotoa. Además asisten los señores funcionarios municipales, Procuradora Enc. Directora de Avalúos y Catastros, Directora de Cultura, Sr. Jefe de Legalización, Director Financiero Municipal, Contadora Enc. Director de Higiene, Director de Turismo, Jefe de Inquilinato, Gerente de la Empresa de Mercado y Gerente del Quevedo Shopping Center. Actúa el Dr.

Boris Villao González, Secretario del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 15 de marzo del 2014.- 2.- Informe de comisiones. 3. Asuntos Varios.-Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde pone a consideración el orden del día, mocionando el señor doctor Franklin Saltos que se apruebe el mismo, esta moción es apoyada por la Abg. Germania Cabezas, siendo aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo del 2014, para que hagan las observaciones que consideren pertinentes. Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Abg. Germania Cabezas, quine mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de marzo 15 del 2014, con las observaciones que presenten los señores concejales. Esta moción es apoyada por el concejal Lcdo. Carlos Fernández. No existiendo observación alguna, se somete a votación, obteniéndose 8 votos a favor, que corresponden a los señores concejales: Sr. Fernando Bonilla; Abg. Germania Cabezas, Abg. Daniel Donoso; Lcdo. Carlos Fernández Manotoa, Abg. Angel Mora Salinas, Sr. Jacinto Orellana, Dr. Franklin Saltos y licenciada Cecibel Villarreal. En consecuencia, se resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 15 de marzo del 2014, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: Se procede a dar lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 002-CL-14 de enero 13 del 2014, relacionado con pedido de extinción de patrimonio familiar. Al respecto la señora Concejala Lcda. Cecibel Villarreal, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es apoyada por el señor Jacinto Orellana, siendo aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia, se resuelve acoger favorablemente el informe de la comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-14 de enero 13 del 2014, y autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.10 de la manzana "S", de de 140m2., ubicado en la el sector El Desquite No.4, de la parroquia urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo, de propiedad del señor MESIAS DE JESUS CHAVEZ RAMON, debiendo para el efecto el beneficiario cancelar el 2% del avalúo del inmueble, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de enero 6 del 2014.- En este instante siendo las 18H30', ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Quino Petao. A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 021-CL-14 de febrero 25 del 2014, relacionado con pedido de extinción de patrimonio familiar. Al respecto interviene la concejala Lcda. Cecibel Villarreal y manifiesta que en el informe se manifiesta que cumple con el 90% del tiempo establecido en la escritura y por lo tanto cumple con lo establecido, por ello mociono que se acoja y se apruebe el referido informe contenido en oficio No.14-CL-14 de febrero 25 del 2014. Esta moción es apoyada por el concejal Lcdo. Carlos Fernández, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.15, de la manzana No.13, de 128.00m2., ubicado en Agrilsa, Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor HAMILTON EFREN ANDRADE RIVERA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del inmueble, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de febrero 18 del 2014.- Seguidamente se da lectura del Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 011-CL-14 de enero 23 del 2014, relacionado con pedido de extinción de patrimonio familiar. Luego de la lectura la concejala Abg. Germania Cabezas mociona que se apruebe el referido informe porque está cumpliendo con el cien por ciento y con todos los requisitos de ley. Antes de apoyar la moción el concejal Dr. Franklin Saltos, solicita a la proponente de la moción, se incluya en la misma la aprobación del informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.14-CL-14 de enero 29 del 2014, por que tiene similitud con el que estamos aprobando, cumple con el cien por ciento del tiempo y tiene todos los demás requisitos de ley. Aceptada la propuesta la moción es apoyada por los concejales Lcdo. Carlos Fernández y Abg. Angel Mora y es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve autorizar el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: lote de terreno de 1.329,71m2., ubicado en la calle Angel Zúñiga, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, de propiedad de los señores JOSE VASCONEZ TOBAR, WASHINGTON Y ANTINOD VASCONEZ

VALLEJO, RODOLFO MENDOZA TOBAR Y NORMA BUSTAMANTE BRAVO, herederos del señor GREGORIO SEGUNDO VÁSCONEZ TOBAR, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de enero 20 del 2014; y lote de terreno de 150.00m²., ubicado en Av. Walter Andrade de la parroquia y cantón Quevedo, de propiedad de la señora ESPERANZA AEREO PAQUITA PEREZ LUNA, heredera de la señora Eva Georgina Ullón Pérez, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de enero 22 del 2014.- A continuación se procede con la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 028-CL-14 de febrero 25 del 2014, relacionado con un pedido de exoneración de impuestos. Concluida la lectura interviene la concejala Lcda. Cecibel Villarreal y señala que en virtud que el peticionario es una persona con discapacidad y está amparado por la ley, mociono que se acoja y se apruebe el referido informe. Esta moción es apoyada por la concejala Abg. Germania Cabezas y es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve EXONERAR al señor Eugenio Veloz Simarra, del pago del impuesto de la tasa de Contribución Especial de Mejoras, de acuerdo a lo que determinan el Art.7 y Art. 57, literales a) y d) del COOTAD; y del impuesto predial urbano, por ser una persona con un 70% de discapacidad, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndico Municipal, Enc. de febrero 14 del 2013.- Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 047-CL-14 de marzo 7 del 2014, con un pedido de legalización de terreno. Al respecto la concejala Abg. Germania Cabezas mociona que se acoja el referido informe Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.047-CL-14 de marzo 7 del 2014. Esta moción es apoyada por el concejal Dr. Quino Petao, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia se resuelve legalizar mediante venta al señor VICTOR ALEJANDRO SOLORZANO LUCAS, el lote de terreno de 27.505,00m², ubicado en el sector conocido como La Carmela, de la parroquia Nicolás Infante Díaz, del cantón Quevedo, siendo el valor para la venta de \$ 0.10 de dólares el metro cuadrado.- En este instante siendo las 18H35', ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Geovanny Muñoz. Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 027-CL-14 de marzo 15 del 2014, relacionado con el pedido de aprobación de una Urbanización. Solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito No.027-CL-14 de marzo 15 del 2014 y que tiene que ver con la planificación de la urbanización denominada "VILLA MAGDA". A continuación hace uso de la palabra el concejal Dr. Franklin Saltos, y señala, más allá de respaldar a moción deseo manifestar vuestra política y de la administración municipal, ha sido de respaldar a los empresarios o empresarias que cumplan los aspectos legales y técnicos aquí en la ciudad, para el desarrollo de la misma, si este grupo familiar ha hecho una gran inversión y ha demostrado a los departamentos técnico que inclusive la iluminación va a ser soterrada, por primera vez aquí en el cantón Quevedo, es importante que se destaque que no solamente se hace lotizaciones sino urbanizaciones dentro del marco legal, por esta razón, señor Alcalde quiero destacar el esfuerzo de esta respetable y distinguida familia. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes. En consecuencia se resuelve lo siguiente: 1) Aprobar los planos de la Urbanización "VILLA MAGDA", de propiedad de los hermanos Henner Javier, César Felipe y Magdalena Patricia Rivera Terán, ubicada en el sector Los Chirijos, de la parroquia 24 de Mayo, cantón Quevedo, la misma que está proyectada en una superficie de 30.000.00m². y distribuida en 124 lotes aptos para construcción de viviendas, repartidos en 7 bloques de solares, cuyo cuadro de áreas es el siguiente:

Área de lotes	16.997.71m ² .	56.66%
Área de vías	8.302.08m ² .	27.67%
Área verde	3.058.98m ² .	10.20%
Área comunal	1.641.23m ²	5.47%
Área Total	30.000.00m ² .	100.00%

2) Notificar a los señores, Procuradora Síndico Municipal, Enc. para que disponga la elaboración del acuerdo correspondiente; al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro municipal las áreas verdes y comunales, en cumplimiento a lo previsto en el Art.479 del COOTAD; y al señor Registrador Municipal de la Propiedad, para que previo al registro del acuerdo respectivo, se registre la contribución comunitaria que los propietario de la urbanización entregan al Gobierno Municipal.- En este

instante siendo las 18H45', ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Felipe Rivera Cerezo.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 021-CL-14 de marzo 3 del 2014, relacionado con la aprobación de una lotización.- Concluida la lectura del mismo el concejal Dr. Quino Petao, mociona que se acoja y se apruebe el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.021, de marzo 3 del 2014. Esta moción es apoyada por los concejales Abg. Germania Cabezas y Sr. Jacinto Orellana. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Ing. Geovanny Muñoz, y dice estamos tratando la aprobación de Urbanizaciones y lotizaciones, pero si me llama la atención de esta lotización que de acuerdo a la ordenanza tiene que cumplir con el 5% de las áreas comunales y el 10% de las áreas verdes, pero de acuerdo al informe presentado por la comisión y también en los demás informe que se anexan, no lo dicen así, porque aquí vemos que para comunales tenemos 13.558m2., que corresponde a 3.68% y para áreas verde 16.574,95m2. un 4.56%, de un total lotizado de 364.174 metros cuadrados, por lo tanto no se está dando cumplimiento a lo que dice la ordenanza, no sé si el Director de planeamiento nos aclara esta situación. A continuación interviene el concejal Dr. Franklin Saltos y señala me agrada destacar cuando los ciudadanos hacen inversión y cuando es para vivienda es muy importante el área social, y quiero destacar la planificación técnica porque considero que está muy bien planteada. No existiendo más intervenciones el señor Alcalde dispone se tome la votación: Sr. Fernando Bonilla a favor; Abg. Germania Cabezas a favor; Abg. Daniel Donoso, a favor; Lcdo. Carlos Fernández, a favor; Abg. Angel Mora a favor; Ing. Geovanny Muñoz, había solicitado una información sobre este tema, pero como no fue dada y por cuanto no existe el motivo para que no se cumplan los porcentajes de áreas verde y comunal, por lo tanto mi voto es en contra; Sr. Jacinto Orellana, a favor, Dr. Quino Petao, a favor; Ing. Felipe Rivera, en lo que tiene que ver al informe de la Comisión de Planeamiento, que estamos votando y sobre la inquietud del compañero Geovanny Muñoz, considero que en toda planificación se considera el 40% entre vías, áreas comunales y áreas verdes, lo que si he escuchado es que es una lotización consolidada y hay gente que está viviendo por mucho tiempo allí, y estoy observando que las áreas a las que me referí al inicio tienen el 33.38% que efectivamente les falta para completar lo que dice la ordenanza, pero considero que esta se debe a que ya un asentamiento consolidadas y lo que ahora están haciendo es queriendo legalizar, y esto se debe a que este tipo de crecimiento no planificado nos trae esta clase de problemas y por eso este Concejo dejara, porque en las próximas sesiones estaremos aprobando la Ordenanza de urbanizaciones, para Quevedo crezca debidamente planificado, con esta observación mi voto es a favor; Dr. Franklin Saltos a favor; Lcda. Cecibel Villarreal, a favor. El resultado de la votación es de 10 votos a favor y uno en contra. En consecuencia se resuelve:1) aprobar los planos de la Lotización "EL GUAYABO No.2", de propiedad de la Compañía Sociedad Agrícola Ganadera Quirola Quirola, Sociedad en Predios Rústicos, ubicada en el Km. 4 ½ de la vía que conduce desde Quevedo a Valencia, en la parroquia San Cristóbal, la misma que está proyectada en una superficie de 364.174.00m2. y distribuida en 1.324 lotes, en 109 manzanas denominadas numérica y alfanuméricamente, cuyo cuadro de áreas es el siguiente:

Área de lotes	216.447,19m2.	59.44%
Área de vías	117.929,28m2.	33.38%
Área verde	16.574.95m2.	4.56%
Área comunal	<u>13.222,58m2.</u>	<u>3.62%</u>
Área Total	364.174.00m2.	100.00%

2) Notificar a los señores, Procuradora Síndico Municipal, Enc. para que disponga la elaboración del acuerdo correspondiente; al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro municipal las áreas verdes y comunales, en cumplimiento a lo previsto en el Art.479 del COOTAD; y al señor Registrador Municipal de la Propiedad, para que previo al registro del acuerdo respectivo, se registre la contribución comunitaria que los propietario de la lotización entregan al Gobierno Municipal.-

A continuación se procede a la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 022-CL-14 de marzo 3 del 2014, relacionado con el pedido de modificación de la razón social de una Urbanización.- Concluida la lectura del mismo la concejala Lcda. Cecibel Villarreal, consulta a la Presidenta de la Comisión, qué pasa con las personas que ya pagaron como urbanización Génesis, al cambio de la denominación.-Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y dice efectivamente en este tema la urbanización Génesis vendió mediante escritura pública el predio incluido el proyecto, consecuentemente TECNOMURO es

ahora la inversionista que es la que va a cumplir con todas las responsabilidades y compromisos, porque si revisamos existe una escritura de compra-venta, donde se traspasa todos los proyecto, planos y todo lo que constituía antes la urbanización Génesis, por esta razón mociono que se acoja y se apruebe el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.022-CL-14 de marzo 3 del 2014; que tiene que ver con el cambio de denominación de la Urbanización Génesis. Esta moción es apoyada por el concejal Dr. Quino Petao. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Ing. Felipe Rivera, y dice esta administración se ha caracterizado justamente por dar mucha apertura a la inversión, local, nacional e internacional, y lo habíamos planificado de que íbamos a mejorar el desarrollo de Quevedo, y dar todo tipo de apoyo a todos estos inversionistas y hacia sucedió el señor Merino que era el promotor de la llamada Urbanización Génesis y muchos conocemos cuales fueron las razones que ahora piden el cambio de una razón social, hay una inquietud de parte de la compañera Cecibel Villarreal, en lo que tiene que ver a muchas personas que entregaron valores para que se les construya la casa para posteriormente hacer la compra y que llegan a un número de 28 personas cuyas aspiraciones han quedado en el limbo, desgraciadamente señor Alcalde no se cumplió por parte del señor Merino los compromisos y en estos momento las personas van a quedar sin cumplir con el objetivo de su inversión, porque la nueva empresa ya ha tenido conversaciones ellos y definitivamente no les van a reconocer nada, lo que a nosotros nos cabe es que cuando se hace ese tipo de inversión con los respectivos permisos de inversión el promotor entregan una garantía y esa garantía el Municipio debió haberla ejecutado en su momento dado con la finalidad de que se pueda proteger a los señores que habían hecho entrega de valores, en todo caso legalmente en este momento los promotores no han asumido ninguna responsabilidad, en cuanto a lo hecho por el anterior dueño, por lo que los nuevos dueños están en su derecho de seguir con los pasos correspondientes, y más allá de aquello debemos dejar en claro nuestra responsabilidad, que legalmente no podemos poner objeción a este requerimiento de los nuevos promotores de la Urbanización ahora Villa Hermosa, y respetando el criterio de mis compañeros concejales quería manifestar esto al respecto, para que todos estemos claros al momento de tomar una resolución. A continuación interviene el concejal Ing. Geovanny Muñoz, y dice ya mis compañeros que me han antecedido en la palabra ya han manifestado los inconvenientes que existen en la urbanización Génesis, y también tuve la oportunidad de recibir a una 6 personas entre ellos a quien conozco el señor Hugo Cortez, que se acercaron a mi oficina, a manifestarme este tema, señalando que han sido perjudicado supuestamente, no puedo asegurar ese tema, pero ellos manifestaron que han entregado una cierta cantidad de recursos, ellos hablan de 300 mil dólares, y no les han cumplido con la entrega de la vivienda, en todo caso ellos cargaban documentos de constancia de que han entregado valores en efectivo, por lo tanto este es un tema bastante delicado para nosotros, también se acercaron otro grupo de personas que justamente mencionan que le compraron al señor Merino, terrenos que los actuales momentos es la Ruta Ecológica, entre ellos está la doctora Lourdes Castillo, y nos pedían que nosotros intervengamos en esa situación, porque también han cancelado dineros y tienen constancia de ello, por esos terrenos que todavía no lo tienen en su poder, por lo tanto considero que esta situación se la debe analizar minuciosamente con el propósito de que la decisión que se vaya a tomar sea la más conveniente tanto para nosotros como gobierno municipal, como para las personas que están reclamando con justa razón, porque si han cancelado dinero tienen que reclamar su propiedad o el dinero. El señor Alcalde que lo que es manifestar que hay el deseo de corregir esta situación en hora buena que hay un grupo de empresarios que prácticamente han comprado un problema que no lo han generado ellos, sino que lo encontraron así y que más bien tienen el deseo de poder superar estos inconvenientes, en todo caso creo que sería beneficioso para la ciudad en general que le demos toda la apertura para que puedan culminar el proyecto y tratar de resolver los problemas que no han sido responsabilidad del Gobierno Municipal, ni este nuevo grupo empresarial. Interviene nuevamente el concejal Abg. Angel Mora y señala que revisando la escritura, donde el señor Merino, representante del Grupo Pradera, que era el dueño de Urbanización Génesis, le vende a TECNOMURO, que compra con todo el proyecto de urbanización, es más TECNOMURO es una compañía que está cogiendo todos los que han entregado dinero porque ellos van a arreglar ese problema y es más Merino no tiene para cumplir con el plan de urbanización, si ellos fueran otros con ese dinero se van a otro lado y el problema sería más grave para las personas que han entregado dinero, consecuentemente revisado todos los aspectos legales existen todas las condiciones jurídicas, e incluso para arreglar el problema de las personas que han entregado dinero para obtener una casita. No existiendo más intervenciones el señor Alcalde dispone la votación: Sr. Fernando

Bonilla, en contra; Abg. Germania Cabezas a favor; Abg. Daniel Donoso a favor; Lcdo. Carlos Fernández, en blanco; Abg. Angel Mora a favor; Ing. Geovanny Muñoz, quiero dejar en claro que no opongo al desarrollo de la ciudad pero tampoco puedo estar en contra de un grupo de ciudadanos que personalmente siempre me han visitado quejándose de que a ellos les han manifestado que no les van a reconocer los valores y que tendrán que ir a otras instancia para reclamarle el dinero al señor Merino, por ello mi voto es en contra; Sr. Jacinto Orellana a favor, Dr. Quino Petao a favor; Ing. Felipe Rivera a favor; Dr. Franklin Saltos, muy importante la participación de los respetables colegas y compañeros concejales, en toda organización hay criterios a favor y hay criterios en contra, pero cuando por mayoría se decide una cosa se llama jurisprudencia en el tema y estoy leyendo el dictamen de la señora Procuradora Síndica, donde manifiesta que legalmente procede esta negociación y este trémate, entonces si nuestra asesora jurídica tiene ese concepto legal y he escuchado los criterio de algunos de nuestros compañeros que también son pertinentes, por lo tanto mi voto es a favor; Lcda. Cecibel Villarreal, siempre, lo único que me mueve es salvaguardar los intereses de la ciudadanía de Quevedo, de los grupos más necesitados y si han habido familias que han aportado para este tema, pero escuchando los pronunciamiento de los compañeros en el tema jurídico me parece que Génesis tampoco va a asumir los gastos respectivos, TECNOMURO, mucho menos, porque no tendría porque hacerlo, entonces queriendo también aportar y porque Quevedo cuente con urbanizaciones de esta naturaleza, mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 2 votos en contra, 8 a favor y uno en blanco. En consecuencia se resuelve: autorizar la modificación de la razón social de la Urbanización y Conjunto Habitacional "GENESIS", ubicado en la vía que conduce de Quevedo a El Empalme, en la parroquia urbana 7 de Octubre, aprobada mediante resolución del Concejo de 21 de diciembre del 2011, la misma que en adelante se la denominará, Urbanización "VILLA HERMOSA", propuesta presentada por su nuevo propietario la Compañía TECNOMURO; Así mismo se aprueban los siguientes cambios, esto es que la manzana "E" aprobada con 9 lotes, en la nueva planificación se incrementa a 13 lotes, debido a que se elimina el área verde y comunal, que inicialmente esta en esa manzana, y que ahora esas áreas se las considera en la manzana "F"; y, en la manzana "B", se reduce de 23 a 22 lotes, es decir se elimina un lote para crear un espacio verde.- Siendo las 19H10', se retira de la sesión el señor Alcalde, De igual manera el concejal Abg. Daniel Donoso, solicita permiso para retirarse en virtud que su hermana ha sufrido un accidente de tránsito.- Asume la dirección de la sesión el Ing. Geovanny Muñoz, Vicealcalde del cantón.- A continuación se da lectura del Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 106-CL-13 de diciembre 27 del 2013, relacionado con pedidos de legalización de terrenos. Siendo las 19H12', se retira de la sesión el concejal Dr. Quino Petao.- Luego de la lectura del mismo solicita el uso de la palabra el concejal Ing. Felipe Rivera, quien manifiesta que se ha dado lectura al informe de la comisión de Planeamiento Urbano, No. 106, en la que solicitan legalización de terrenos que mantienen en posesión y existiendo varios informes con las mismas características, que cuentan con los requisitos que estipula la ley, y por cuanto hay jurisprudencia al respecto, mociono que se aprueben los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano Nos. 106, 109, 112, 113, 115 del año 2013 y No.002 del año 2014. Esta moción es apoyada por los concejales Abg. Germania Cabezas, y Sr. Jacinto Orellana. No existiendo más intervenciones el señor Alcalde encargado dispone se tome la votación: Sr. Fernando Bonilla a favor; Abg. Germania Cabezas a favor; Lcdo. Carlos Fernández a favor; Abg. Angel Mora a favor; Sr. Jacinto Orellana a favor; Ing. Felipe Rivera a favor; Dr. Franklin Saltos; Lcda. Cecibel Villarreal a favor. El resultado de la votación es de 8 votos a favor de la moción. En consecuencia se acogen y se aprueban los informes de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficios No. 106-CL-13 de diciembre 27 del 2013; 109-CL-13 de diciembre 27 del 2013; No.109-CL-13 de diciembre 27 del 2013; No. 112-CL-13 de diciembre 27 del 2013; No.113-CL-13 de diciembre 27 del 2013; No.115-CL-13 de diciembre 27 del 2013; No.002-CL-14 de enero 15 del 2014; y consecuentemente se aprueba lo siguiente: 1) Dar en venta a favor del señor VILFAN MANUEL RECALDE SEVILLANO, el solar No.12, de la manzana No.12, de c.c. 300200301200, de 420.00m2, de superficie, ubicado en la calle principal de la parroquia rural La Esperanza, del cantón Quevedo, en el precio de \$420.00 dólares; 2) Dar en venta a favor de la señora CELIA MERLIN MOREIRA MERCHAN, el solar de c.c. 040500501200, de 179,43m2, de superficie, ubicado en el sector 23 de Marzo, la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo, en el precio de \$179.43 dólares; 3) Dar en venta a favor del señor CARLOS ALBERTO BURBANO MARTINEZ, un lote de terreno signado con la c.c. 060104402000, de 179.10m2. de superficie, ubicado en callejón s/n, en la Ciudadela Los Ángeles, de la

parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$270.61 dólares; 4) Dar en venta a los señores WASHINGTON RONALD AURIA CUASPUD Y CRISTINA NATALIA CRESPO AYALA, el solar de c.c. 010304301800, de 61,34m², de superficie, ubicado en calle Ernesto Che Guevara, del sector 10 de Agosto, de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$310.19 dólares; 5) dar en venta a favor de la señora ELIANA ELIZABETH ROSADO VARGAS, (quien ha expresado su deseo que la escritura salga a nombre de sus hijas menores LEYLA DAYANARA Y KEYLA VICTORIA MACÍAS ROSADO), el lote de terreno signado con la c.c. 050501000200, de 150.00m². de superficie, ubicado en el sector aledaño a la Lotización La Carolina, vía El Empalme, de la parroquia urbana El Guayacán, del cantón Quevedo, en el precio de \$400,65 dólares; 6) Dar en venta a favor del señor WILSON LEONARDO CAICEDO RONQUILLO, un lote de terreno signado con la c.c. 020100903600, de 273.73m². de superficie, ubicado en LA CALLE Angel Zúñiga, en el Sector de ingreso a la Isla del Río Quevedo, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$464.89 dólares; 7) Dar en venta a favor del señor ALFONSO ARGUELLO MEDINA, un lote de terreno de 616.07m². de superficie, ubicado en calle s/n, en el sector La Isla, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$616.07 dólares; 8) dar en venta a favor del señor DANIEL ENRIQUE MANOBANDA CEDEÑO, un lote de terreno de 1.774,43m². de superficie, ubicado en el Km.2 de la vía que conduce desde Quevedo a Valencia, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$1.774.43 dólares. Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 006-CL-14 de enero 29 del 2014, relacionado con legalización de terrenos. Concluida la lectura la concejal Abg. Germania Cabezas mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006- CL-14, de enero 29 del 2014. Esta moción es apoyada por los concejales Sr. Jacinto Orellana. No existiendo intervenciones al respecto se dispone la votación: Sr. Fernando Bonilla a favor; Abg. Germania Cabezas a favor; Lcdo. Carlos Fernández a favor; Abg. Angel Mora a favor; Sr. Jacinto Orellana a favor; Ing. Felipe Rivera a favor; Dr. Franklin Saltos; Lcda. Cecibel Villarreal a favor. El resultado de la votación es de 8 votos a favor de la moción. Consecuentemente se aprueba lo siguiente: 1) Modificar la resolución del concejo de marzo 7 del 2012, y dejar sin efecto la venta efectuado a favor del señor IVÁN DÁVILA CANTOS, del solar No.6 de la manzana "C" de 88.34m²., de superficie, ubicado en el Sector "San Ignacio", de la parroquia 7 de Octubre, cantón Quevedo; 2) Dar en venta a favor del señor KEVIN YESHUA MURILLO COELLO, el solar No.6 de la manzana "C", signado con la c.c.#050302300600, de 88.34m²., de superficie, ubicado en el Sector "San Ignacio", de la parroquia 7 de Octubre, cantón Quevedo, en el precio de \$88.34 dólares.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 052-CL-14 de marzo 17 del 2014, relacionado con un pedido de modificación de una resolución del concejo, respecto al tiempo de un comodato. Acto seguido interviene la concejala Lcda. Cecibel Villarreal, y manifiesta que este terreno fue entregado a la Diócesis con sus debidas escrituras, ya casi estamos llegando a la mitad del tiempo para lo cual fue entregado en comodato, y siendo la actividad de la iglesia católica, la formación, la conducción de la niñez y la juventud y de los mayores por el camino del bien, para un encuentro personal con Dios, mociono que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.52-CL-14 de marzo 17 del 2014, y se considere la ampliación del comodato a 90 años. Esta moción es apoyada por los concejales Abg. Germania Cabezas, Abg. Ángel Mora y Dr. Franklin Saltos. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Dr. Franklin Saltos y señala solo quiero manifestar que hay un credo que lo aprendí hace algunos años que dice: la fe en Dios nos da sentido todavía, todas las personas del mundo que tengan fe el Dios, hay que respaldarlas, estoy de acuerdo con la moción. Acto seguido el señor Alcalde encargado señala que considera que ninguno de los compañeros se va a negar a apoyar este pedido, así que bienvenido sea y que a buena hora que haya este tipo de instituciones que verdaderamente aportan al bienestar de la ciudadanía en general, así que existiendo unanimidad de criterio considero que este informe se lo aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve **modificar** la resolución del Concejo tomada en sesión ordinaria de octubre 28 del 2005, y autorizar se extienda a 90 años el plazo del Comodato suscrito con la Diócesis de Babahoyo, de una parte del área comunal de 510m²., ubicado en la Cooperativa 15 de Noviembre, de la parroquia urbana San Cristóbal, cantón Quevedo, para la construcción de una capilla y aulas de catequesis.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,

Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 046-CL-14 de marzo 13 del 2014, relacionado con un pedido de comodato un terreno en la ruta del río para un centro recreacional. Acto seguido el señor Alcalde encargado señala que se ha leído el informe No.46, del cual no tiene la copia, pero que quisiera que alguien que conozca del tema haga la explicación del mismo. A continuación hace uso de la palabra el Abg. Ángel Mora y señala que por motivos de índole de trabajo no se han traído las copias, pero podemos ver que hay un levantamiento, que se refiere a un pedido del señor Mario Lascano, quien está solicitando se le entregue en comodato un área de terreno en el sector de la Ruta del Río, para la construcción de un centro turístico deportivo donde se incentivará el turismo acuático, tenemos el informe legal en el que se da viabilidad al proyecto y la Comisión emite como conclusión la sugerencia de que se le entregue en comodato el terreno solicitado, de 25 a 30 años y esta inversión que supera los 120 mil dólares con la cual va ayudarnos para que esta zona se convierta netamente en ruta turística, por lo que mociono que se acoja y se apruebe el referido Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.46-CL-14 de marzo 13 del 2014 y se entregue en COMODATO, a 30 años plazo, al señor Mario Patricio Lascano Pisco, un lote de terreno de 564.00m²., se superficie, que forma parte del área comunal ubicado en Ruta del Río, para la construcción de un Centro Deportivo Recreacional. Esta moción es apoyada por la concejala Abg. Germania Cabezas. Seguidamente hace uso de la palabra el Dr. Franklin Saltos e indica que como es una moción que ya tiene respaldo y en todas las sesiones manifestó que todo empresario que tiene deseo de colaborar con el desarrollo de la ciudad, en este caso el turismo, hay que respaldarlo, por lo tanto apoyo la moción y felicito a esta familias que quiere entregarle a Quevedo un centro turístico. No existiendo mas intervenciones se dispone la votación: Sr. Fernando Bonilla a favor; Abg. Germania Cabezas, porque Quevedo merece seguir avanzando en el área turística y como tenemos la Ruta del Río construida por esta administración y sabemos estos dignos empresarios nos van a representar muy bien, mi voto es a favor; Lcdo. Carlos Fernández a favor; Abg. Ángel Mora a favor; Sr. Jacinto Orellana a favor; Ing. Felipe Rivera, con una simple observación hay mucha área para la inversión turística, lo que debió haber establecido el Concejo a través del departamento correspondiente es que se hubiera considerado como mínimo mil metros cuadrados, porque 540 m², es una cabaña la que se va a construir, eso para mí es muy pequeño para el objetivo que se tiene, y para la inversión que se va hacer, pero para las próximas entregue debe considerarse ese aspecto, con esa observación mi voto es a favor; Dr. Franklin Saltos, por lo que ya he manifestado, mi voto es a favor; Lcda. Cecibel Villarreal, toda vez que esta administración se ha caracterizado por dar esa apertura a inversionista mucho más cuando la Ruta del Río fue un sueño hecha realidad de esta administración y personas como ustedes que quieren invertir en hora buena, mi pregunta en que tiempo se inicia la construcción. Se le concede autorización al inversionista para que responda esta pregunta, y responde que la demora será el tiempo estará sujeto al tiempo que se le entregue legalizado el comodato, que entre más pronto se le entregue el terreno el inicio de la obra será más pronto, pero solicita la ayuda de todos y especialmente del señor Alcalde, porque en dicho lugar no existe energía y eso puede ser la causa de la demora, por ellos solicita se le considere este tema. Retoma el uso de la palabra la concejal Villarreal y dice con esa explicación mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 8 votos a favor, en consecuencia se aprueba la moción. En este instante siendo las 19H40' se retira de la sesión el Concejal Abg. Angel Mora.

TERCER PUNTO.- Solicita el uso de la palabra el concejal Dr. Franklin Saltos y dice el señor Alcalde me dejo esta comunicación entregada al municipio el 12 de marzo del presente, suscrita por el Abg. Franklin Montes Alvarez y la Ing. Jenny Ruilova de Alvarado, Presidente y Secretaria, en la que en primera instancia agradece la aprobación del concejo, por la autorización de desmembración de ciertos lotes de terreno de la Lotización de la Sociedad Unión Obrera 9 de Octubre, de noviembre 13 del 2013; y también solicitan que el área de 1.298m², de contribución comunitaria declarada del municipio según el acuerdo de desmembración, sea entregado a la Sociedad Unión Obrera 9 de Octubre, para con dinero de dicha institución construir un parque para los moradores de la lotización y de la ciudadanía del cantón Quevedo, y que están dispuestos a acatar las disposiciones legales del municipio, en función de que los componentes de la Sociedad Unión Obrera 9 de Octubre, desean hacer una inversión en esta área, me permito mocionar que se autorice de acuerdo con la ley, la entrega a la Sociedad Unión Obrera 9 de Octubre de 1298 m², de superficie ubicado en la lotización de dicha entidad, para la construcción de un parque. Seguidamente interviene la concejala Abg. Germania Cabezas y manifiesta que no puede respaldar esa moción porque este terreno ya fue entregado en comodato a la sociedad de comerciantes

que se encuentran laborando en la planta baja de Súper Éxito. En este instante 19H45', se retira de la sesión el concejal Sr. Jacinto Orellana. Acto seguido el señor Alcalde encargado, señala que ante esta circunstancia habría que analizar bien el tema o buscar otro terreno para los comerciantes. Acto seguido interviene el Dr. Franklin Saltos, manifiesta que en virtud de ser el proponente y de acuerdo a lo que ha manifestado la Abg. Cabezas, pero como esta Institución es la más antigua de Quevedo, considero que este tema debe ser tratado en la próxima sesión y así podemos con documentos tomar una resolución.- A continuación hace uso de la palabra el concejal Ing. Felipe Rivera, quien manifiesta que quiere hacer conocer un tema para que el concejo tome una resolución, y que tiene que ver con un compromiso que se tiene y del cual se ha planteado un juicio coactivo, por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por una deuda que mantiene la Empresa Municipal de Camal de \$26.016.23 más intereses, hay un asunto que se viene tratando desde hace mucho tiempo y no se le ha dado cumplimiento con las responsabilidades tenía esta empresa de camal, y en esto hay que reconocer que los ingresos de la empresa no cumple con las expectativas financieras y administrativa, por lo tanto en algún momento el señor Alcalde conoció este tema y se había comprometido a cancelar los valores o a firmar un convenio de pago con el IESS, para dar cumplimiento a este requerimiento financiero, por lo tanto mociono, que se autorice a los representantes legales de la Empresa Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo, para que suscriba un convenio de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por la deuda que mantiene dicha empresa con el IESS, y que actualmente tiene activo los siguientes juicios coactivos: No. 31129202, 31550198, 31706555, 32727314, 31114647, los que suman un total de \$26.016,23. Acto seguido el señor Alcalde encargado señala que el representante legal de la empresa es el señor Gerente, pero el propósito o la inquietud que tiene el señor Gerente del Camal, y para aquello nos proporcionó una copia de ese documento del seguro que ya está en proceso coactivo y que están a punto de embargar el camal, es que haya la ayuda la colaboración de parte del Municipio, para cancelar en partes esa deuda, caso contrario es que procede el embargo, y sería lamentable que se esto ocurra, sabiendo que en nuestra provincia hay algunos camales que están cerrados, inclusive en La Maná, por ellos están haciendo aquí el faenamamiento, porque reúne las condiciones más adecuadas que en otras ciudades, entonces aquí lo que se trata es que exista una inyección económica a la empresa con el propósito que sea exclusivamente para el pago de esa deuda, que no es desde ahora sino de mucho tiempo atrás, conozco de cerca el asunto del camal, verdaderamente es un empresa que da un servicio, pero en las condiciones que está no genera los recursos suficientes para cubrir los gastos operativos, esa es la realidad, allí hay que hacer algunas inversiones, porque no hay cámara frigorífica, existe un carro que es alquilado para el transporte de la carne, que genera ganancias para la persona que lo alquila no para la empresa, y no es termo king sino un camión, en todo caso existe una moción. Seguidamente la concejala Lcda. Cecibel Villarreal, dice, yo apoyo la moción, porque si nosotros hacemos simil una comparación con el tema del Deportivo Quevedo, que le apoyamos con 10 mil dólares mensuales, en hora buena por el deporte, pero cuando hablamos del camal, estamos hablando de la salubridad de todos los habitantes de la excelente forma que tiene que hacerse para el faenamamiento de la carne y todo aquello, es el bienestar de la colectividad, por eso estoy apoyado la moción del compañero Rivera, porque va en pro del bienestar de toda la ciudadanía de Quevedo. No existiendo más intervenciones se dispone la votación cuyo resultado es de 6 votos a favor que corresponden a los concejales: Sr. Fernando Bonilla, Abg. Germania Cabezas, Lcdo. Carlos Fernández, Ing. Felipe Rivera, Dr. Franklin Saltos y Lcda. Cecibel Villarreal. Por lo tanto se aprueba la moción. En este instante se retiran de la sesión la concejala Abg. Germania Cabezas. En este momento el señor Alcalde consulta a secretaría si existe el quórum necesario, siendo la respuesta que no existe el quórum reglamentario para continuar la sesión, el señor Alcalde encargado siendo las 19H50', la declara concluida.

Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez
ALCALDE ENC.

Dr. Boris Villao González
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO 27 DEL 2014.

En el salón sesiones Ciudad del Rio, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las 18H15', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, presidido por el Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde del cantón, a la que asisten los señores concejales: Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez, Vicealcalde, Dr. Franklin Saltos Muñoz, Abg. Angel Mora Salinas, Lcda. Cecibel Villarreal Rodríguez, Abg. Germania Cabezas de Manrique, Ing. Felipe Rivera Cerezo, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Dr. Quino Petao Olvera, y Lcdo. Carlos Fernández Manotoa. Además asisten los señores funcionarios municipales, Procuradora Enc. Directora de Avalúos y Catastros, Directora de Cultura, Sr. Jefe de Legalización, Director Financiero Municipal, Contadora Enc. Director de Higiene, Director de Turismo, Jefe de Inquilinato, Gerente de la Empresa de Mercado y Gerente del Quevedo Shopping Center. Actúa el Dr. Boris Villao González, Secretario del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 19 de marzo del 2014.- 2.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 034 de marzo 21 del 2014, suscrito por el Dr. Franklin Saltos, Concejal Principal del cantón.- 3. Informe de comisiones. 4 Asuntos Varios.- Una vez constatado el quórum reglamentario y leído el orden del día, el señor Alcalde pone a consideración el mismo. Seguidamente solicita el uso de la palabra, el Abg. Angel Mora y mociona que se modifique el orden del día incorporándose al mismo luego del segundo punto el siguiente: conocimiento y aprobación en primera instancia de la Reforma a la Ordenanza que reglamenta todo tipo de fraccionamiento, parcelaciones, lotizaciones, urbanizaciones o cualquier otra forma de división, integración o unificación de lotes en el territorio del cantón Quevedo, y con esa reforma mociona que se apruebe el orden del día. Esta moción es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se reforma el orden del día de la siguiente manera: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 19 de marzo del 2014. 2. Conocimiento, análisis y resolución del oficio No. 034 de marzo 21 del 2014 suscrito por el Dr. Franklin Saltos, Concejal Principal del cantón. 3. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza que reglamenta todo tipo de fraccionamiento, parcelaciones, lotizaciones, urbanizaciones o cualquier otra forma de división, integración o unificación de lotes en el territorio del cantón Quevedo. 4. Informe de comisiones. 5. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde indica que cada uno de los señores concejales tienen en su poder una copia del acta propuesta para que hagan las observaciones y correcciones que consideren pertinente. Seguidamente el concejal Abg. Angel Mora mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 19 de marzo del 2014, con las observaciones que hagan los compañeros concejales. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Jacinto Orellana y aprobada por unanimidad de los presentes. En este instante las 18 23', ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Felipe Rivera.

SEGUNDO PUNTO.- Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Dr. Franklin Saltos, y dice, el señor Alcalde incluyó una petición expresa de mi parte para esta sesión que es el oficio que todos los compañeros lo tienen, y que tiene que ver con nuestra preocupación que la hemos hecho conocer en dos ocasiones a la Empresa Prome Ambiente, para que inicie la obra del proyecto Ecuador Life, con el parque temático, que se lo está tratando en este momento, pero ocurre que ha llegado una comunicación, de parte de la empresa PROME AMBIENTE, suscrita por el Ing. Renán de la Torre, Gerente General de dicha empresa, en la que solicita expresamente que se le conceda a partir del día de hoy 15 días para iniciar la obra por lo tanto luego de haberle consultado al señor Alcalde y algunos compañeros concejales deseo mocionar que se le conceda a la Compañía "PROME AMBIENTE S.A. PRODUCTOS DEL AMBIENTE", un último plazo de 15 días a partir de la presente fecha, es decir hasta el 11 de abril del 2014, para el inicio del Proyecto Nacional de Industrialización de Residuos Sólidos ECUADOR - LIFE - A-500, Quevedo, cuya ejecución está prevista en un área de 5 hectáreas ubicadas en la Zona No.45 del sector El Limón, de la parroquia urbana San Cristóbal, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta, del convenio bipartito suscrito con esta Administración Municipal, el 20 de julio del año 2012. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Jacinto Orellana. Acto seguido interviene el concejal Abg. Angel Mora y señala que no encuentra una explicación lógica ni jurídica y me gustaría que el concejal

que está llevando el tema haga una explicación más detallada para hacer un razonamiento y poder votar. Seguidamente el concejal Dr. Franklin Saltos, indica que con mucho gusto hará la explicación y señala que todos los compañeros tiene el oficio que se ha leído con sus anexos, y podemos ver que el 19 de julio del 2013, el concejo resolvió autorizar al señor Alcalde a suscribir un contrato de participación entre el GAD de Quevedo y la Compañía Prome Ambiente S.A. para la industrialización de Residuos Sólidos Ecuador Life, y en la sesión del 24 de agosto del 2013, se resolvió autorizar el uso de 5 hectáreas de terreno del sector el Limón, para la ejecución de este proyecto. El señor Alcalde en dos ocasiones le ha enviado comunicaciones al gerente de dicha empresa indicándole que no se ha cumplido con el inicio de la obra, entonces en base y como el señor Alcalde me delegó para que tenga un diálogo con estos señores por eso le pedí que ponga en el orden del día este tema para dejar sin efecto el convenio señalado anteriormente, esa es la parte histórica y jurídica, pero como ya lo manifesté, posteriormente llegó una comunicación de fecha 25 de marzo del 2014, en la cual el señor De la Torre, Gerente de Prome Ambiente, manifiesta que están a la espera que en unos diez días los fondos que están listos cuenta sean desbloqueados, puesto que el representante legal del fideicomiso regresa el 1 de abril, de la para que se proceda al desbloqueo de los fondos y poder dar inicio a la obra, por ello es que presenté la moción que ha tenido el respaldo. Acto seguido el señor Alcalde señala que básicamente el espíritu de la moción es darle un último plazo porque me parece en lo personal, que esta empresa ha venido incumpliendo con su compromiso de construir el parque ambiental y le he pedido al Dr. Franklin Saltos, que les indique que el Concejo va a revocar la aprobación que le dimos en su momento, con todas las facilidades como ha sido costumbre de esta administración todas las facilidades, sin embargo esta empresa no ha cumplido y creo que es saludable revocar aquella resolución, pero ha llegado una comunicación en la que están solicitando un plazo, en todo caso considero saludable que no pase de esta fecha y señor Secretario tome en cuenta esta fecha, porque en el caso que no inicien los trabajos hasta esa fecha al día siguiente estamos convocando a una sesión de concejo, si es necesario extraordinaria con ese único punto para revocar esa resolución, entiendo que ese es el espíritu de la moción. Con esta explicación se dispone tomar la votación: Abg. Germania Cabezas, a favor; Lcdo. Carlos Fernández a favor, Abg. Angel Mora, de la comunicación que dirige el compañero Franklin Saltos hace notar que el 24 de agosto del 2013, se celebra un convenio bipartito suscrito por Prome ambiente y este Gobierno Municipal a través de su representante legal, para implementar el proyecto Ecuador Life, A-500, que el 23 de septiembre del 2013, su autoridad recibió una comunicación suscrita por el ingeniero Renán de la Torre, en la que manifiesta que ya tienen los recursos para la ejecución del proyecto, en el mes de noviembre del mismo año se le envía una comunicación al señor de La Torre, haciéndole saber nuestra preocupación por el retraso en el inicio de la obra, y con fecha 21 de noviembre del mismo años el Gerente de esta empresa le envía una comunicación a su autoridad, en la que le confirma el inicio de la obra con los detalles pertinentes, y con esas consideraciones el doctor pide que se conozca en sesión este oficio para revocar la resolución del Concejo, en primer lugar no tengo copia del convenio bipartito, para ver si consta tipificado en una de las cláusulas, porque vamos a dar 15 días más si no sabemos qué es lo que tienen este convenio, en todo caso esta resolución sería para darle un ultimátum, para que en 15 días comience la ejecución del convenio, sin embargo no conocemos que dice el convenio y no sabemos sobre que estamos legislando, porque puede haber alguna cláusula especial para el caso de incumplimiento o simplemente bastaría una resolución para darle un ultimátum, yo creo que debió haberse analizado mejor este tema, para basarnos en algo más jurídico, por lo tanto no puedo votar sobre algo que desconozco, mi voto es en contra; Ing. Geovanny Muñoz, a favor; Sr. Jacinto Orellana, a favor; Dr. Quino Petao, en el tema que estamos analizando el compañero Franklin Saltos ha sido muy explícito, en cuanto a resumen de este proyecto del parque temático para Quevedo, con la empresa Prome Ambiente S:A., y quienes intervenido en este proceso sabemos que existe toda la intención de abrir este abanico de inversiones de progreso y desarrollo para Quevedo, y esta área una de las más importante como es el área ambiental, de tal manera que en esta sesión se iba a revocar este convenio por la demora de más de un año y medio, más sin embargo vemos que el representante general de la empres Prome Ambiente ha enviado un oficio donde solicita una prórroga para dar inicio a esa monumental obra, que va a contribuir con el bienestar de la ciudad, por ello estoy de acuerdo que se le dé una prórroga, más allá del análisis jurídico que ha hecho el compañero Angel Mora, pero pensando en que hasta los últimos momentos esta administración debe dar apertura para el desarrollo de Quevedo, mi voto es a favor; Ing. Felipe Rivera, a favor; Dr. Franklin Saltos a favor. El

resultado de la votación es de 7 votos a favor y un voto en contra. En consecuencia se aprueba la moción.

TERCER PUNTO.- Seguidamente el concejal Abg. Angel Mora mociona que se apruebe primer debate la reforma a la Ordenanza que reglamenta todo tipo de fraccionamiento, parcelaciones, lotizaciones, urbanizaciones o cualquier otra forma de división, integración o unificación de lotes en el territorio del cantón Quevedo, y se la traslade a la Comisión de Legislación y al Procurador Síndico, para que hagan las observaciones que consideren pertinente. Esta moción es apoyada por los concejales Sr. Jacinto Orellana y Dr. Quino Peta. Acto seguido el señor Alcalde indica que esta ordenanza va a ser de muchísimo beneficio para nuestra ciudad en la que a partir de su entrada en vigencia ya el Gobierno Municipal, no aprobará lotizaciones, sino únicamente urbanizaciones, es decir quien quiera desarrollar proyectos tendrá que entregarlos al Concejo, con su infraestructura completa, es decir con sus servicios básicos completos. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Ing. Geovanny Muñoz, y manifiesta en lo relacionado a la aprobación de la ordenanza es interesante que el cuerpo legislativo apruebe este tipo de ordenanzas en beneficio del ornato y de la ciudadanía y hay un artículo que el No.60, que se repite la vigencia de la presente ordenanza con la disposición transitoria, y otro aspecto que me gustaría es que se incluyan los anexos de los que trata la ordenanza. Acto seguido interviene el Concejal Dr. Franklin Saltos y señala, con relación a esta ordenanza deseo manifestar que la ciudad de Quevedo es vista desde el Gobierno Nacional, desde los ciudadanos ecuatorianos, ciudadanos quevedeños y de fuera del país, como una ciudad en desarrollo permanente, que dota de servicios, maneja el tema de los desechos sólidos con éxito y naturalmente no puede quedarse atrás en la organización de su territorio, por eso es que la ordenanza que reglamenta todo tipo de fraccionamiento, debe ir en orden, con conocimiento técnico del municipio para que nadie abuse y sea una ciudad organizada, y una de las preocupaciones del gobierno son las áreas verdes en el país y en el Art. 17 se ha considerado y se manifiesta que en todos los fraccionamientos se entregará al Municipio, el porcentaje de áreas verdes y comunal previsto para cada caso, en el menor de los casos no será menor 10% del área útil, entonces tenemos un ambiente agradable en las urbanizaciones que se vayan otorgando los permisos, y esto permite que se vaya manejando en medio ambiente y la salud de nuestros niños y de los demás ciudadanos, por ello estoy de acuerdo. No existiendo más intervenciones se dispone la votación cuyo resultado es de 8 votos a favor que corresponden a los concejales: Abg. Germania Cabezas, Lcdo. Carlos Fernández, Abg. Angel Mora, Ing. Geovanny Muñoz, Sr. Jacinto Orellana, Dr. Quino Petao, Ing. Felipe Rivera y Dr. Franklin Saltos. El señor Alcalde agradece a los señores concejales por la aprobación de esta importante ordenanza, que demuestra una vez más la visión con que ha trabajado este gobierno municipal, y además la responsabilidad que esta es una prueba contundente que trabajamos con visión de ciudad, pese a que en pocos días llega una nueva administración, estamos dejando una nueva ordenanza que va a evitar que la nueva administración tenga los problemas que hemos tenido nosotros, con tantas expropiaciones, así que se demuestra visión y responsabilidad con la ciudad de Quevedo.

CUARTO PUNTO.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 022-CL-14 de febrero 25 del 2014, relacionado con un pedido de extinción de patrimonio familiar. A continuación hace uso de la palabra la concejal Abg. Germania Cabezas y mociona que se acoja y se apruebe el referido Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, No.022-CL-14, porque está cumpliendo con todos los requisitos de Ley y el 10% del tiempo previsto para estos casos. Esta moción es apoyada por el concejal Lcdo. Carlos Fernández. No existiendo oposición es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.30 de la manzana "B", de 84m2., ubicado en el sector Agrilsa, Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora LILIAN DIOSELINA RAMIREZ ORTIZ, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de febrero 18 del 2014.- En este instante siendo las 18H45', se retira de la sesión el concejal Sr. Jacinto Orellana. Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 044-CL-14 de marzo 7 del 2014, que se refiere a un pedido de partición judicial de un bien inmueble. Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Abg. Germania Cabezas, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos

Internacionales, No.044-CL. Esta moción es apoyada por el concejal Dr. Quino Petao. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve autorizar la partición judicial del predio de 300m². de superficie, con su edificación, ubicado en la calle "C", No.202, entre las calles Primera y Segunda de la parroquia Urbana 7 de Octubre, de propiedad de los señores Elsa María Peñafiel Párraga y Feliciano Arturo Holguín Morán.- A continuación se procede con la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 057-CL-14 de marzo 25 del 2014, relacionado con un pedido de ampliación de un área concedida en comodato. Siendo las 18H50', se integra a la mesa de sesiones la concejala Lcda. Cecibel Villarreal.- Seguidamente interviene la concejala Abg. Germania Cabezas, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, No.057-CL-14, en virtud que nos ha presentado toda la información requerida y por cuanto el terreno es para un parqueadero muy necesario para el centro deportivo que van a implementar en la Ruta del Río. Esta moción es apoyada por los concejales Abg. Angel Mora y Dr. Quino Petao. No existiendo intervenciones se dispone tomar votación: Abg. Germania Cabezas, a favor; Lcdo. Carlos Fernández, a favor; Abg. Angel Mora a favor; Ing. Geovanny Muñoz, a favor; Dr. Quino Petao, Ing. Felipe Rivera, en lo que tiene que ver con este informe en la solicitud que hace el señor Javier Haz, tiene relación con el comodato que se dio para 20 o 25 años y ahora requiere un adendum o una ampliación del terreno en 929 metros para un parqueadero, como complemento a lo que será un centro deportivo recreacional, y me parece bien, lo que observo en el plano es que adyacente hay una área que es para el parque acuático de 1.200, yo considero que allí ya se debe haber hecho un levantamiento total de las áreas y establecer que éstas estén debidamente ordenadas y que tengan su trazados correctamente, y quiero hacer una observación, respecto a un comodato que se autorizó en la sesión pasada y también querían hacer un centro recreacional y que manifesté que el área cedida era muy pequeña, y aquí en el plano observo un remanente adyacente al área que se está entregando como parqueadero, por ello es que considero que debe hacerse una planificación para tener el conocimiento de cuál es el área que se les está otorgando a cada uno de los pedido y cuáles son las áreas disponibles y de esta manera tener la visión de las distintas áreas turísticas, como discotecas, bares, deportivas, acuáticas, e ir formando un gran complejo, para ir dando forma a este proyecto, por eso mi voto es a favor; Dr. Franklin Saltos, es importante que sigamos respaldando a las empresas, personales o en sociedad para que inviertan y sean promotores del desarrollo turístico en esta gran vía que ha construido el Gobierno Municipal, es importante que se dé esta oportunidad, para que los niños, jóvenes y adultos vayan a divertirse sanamente, por esta razón mi voto es a favor, Lcda. Cecibel Villarreal, siempre este es un espacio impulsado por la actual administración municipal y en hora buena que podamos dejar algunos terrenos en comodato, para parques acuáticos, centros deportivos, parqueos y concuerdo con lo que decía el compañero Felipe Rivera, que debe hacerse la planificación total, para que se delimiten los espacios pero en todo caso debemos hacer realidad dejando los espacios correspondientes para la recreación y diversión para la ciudadanía quevedeña, mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 8 votos a favor de la moción. En consecuencia se resuelve autorizar al señor Alcalde a suscribir un Adendum al contrato de Comodato o préstamo de uso, firmado con esta Corporación Municipal y el señor Hipólito Javier Haz Alcázar, en el que se debe hacer constar que mediante este adendum se le entrega 929.00m², de superficie se encuentran contiguo al terreno entregado inicialmente, y que servirá para parqueadero vehicular, del Centro Deportivo Recreacional que construirá en el sector de la Ruta del Río. Acto seguido el señor Alcalde agradece a los señores concejales por estas decisiones que lo que hacen es desarrollar a nuestra ciudad, en este momento como los inversionistas los emprendedores ven que hay una respuesta clara de parte del Concejo Municipal, que han empezado a subir las inversiones en la Ruta del Río, y como han visto que este es un tena hecho realidad, en hora buena están llegando proyectos tras proyectos, así que me parece saludable y a buena hora que estén presentes al Arq. Vladimir Quijije, Director del Dpto. de Planeamiento Urbano y Marcel Moncayo, jefe de la Unidad de Turismo, para iniciar el ordenamiento de este tema en base a los comodatos aprobados por el Concejo y a las realidades, y cuáles son las áreas que están aprobadas, para que no vaya a haber un superposición, de que algo que ya entregamos de repente lo volvemos a entregar, me parece interesante esto y hay que trabajar rápido en esto, y es más que para la próxima propuesta de otro emprendedor, ese detalle debe venir para conocimiento de todos, con un plano de lo que ya se ha entregado y de lo que se pretende entregar en el nuevo proyecto, por lo demás estoy muy contento con el desarrollo de la Ruta del Río, en hora

buena por los emprendedores, porque este es un tema de asumir riesgos, porque este es un proyecto multipropósito que ha permitido que sectores como el pantano no se inunden y que lo complementamos con una vía espectacular, y que también a pece no ser una competencia municipal estamos concluyendo con el alumbrado que va a llegar hasta el puente Velasco Ibarra, gracias compañeros concejales por trabajar con esa visión de desarrollo para Quevedo.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 101-CL-13 de diciembre 27 del 2013, relacionado con pedidos de legalización de terrenos. Concluida la lectura hace uso de la palabra el concejal Dr. Quino Petao y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe No.101-CL-13 de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito. Esta moción es apoyada por la concejala Abg. Germania Cabezas. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se aprueba lo siguiente: 1) Dar en venta a favor de la señora VIVIANA JOSELIN GONGORA CANO, el lote de terreno de c.c. 080106303700, de 182,75m², de superficie, ubicado en el sector del Agua Potable, de la Cooperativa Nuevo Quevedo, parroquia matriz Quevedo, del cantón Quevedo, en el precio de \$182.75 dólares; y, 2) Dar en venta a favor de la señora CATHERINE ALEXANDRA CALVACHE CHOEZ, el lote de terreno de 76.80m², de superficie, ubicado en el sector San Rafael, la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, en el precio de \$262.07 dólares.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 102-CL-13 de diciembre 27 del 2013, relacionados con pedidos de legalización de terrenos. Luego de la lectura del mismo interviene la concejala Lcda. Cecibel Villarreal y señala que dado que el informe leído reúne todos los requisitos para la comisión lo haya presentado, mociona que se acoja y se apruebe el referido informe No.102-CL-13, de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito. Esta moción es apoyada por el concejal Lcdo. Carlos Fernández, y no existiendo oposición al mismo es aprobado por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se aprueba lo siguiente: 1) Dar en venta a favor de la señora MERCY MABELL MORALES BARCO, un lote de terreno signado con la c.c. 040402100500 de 211,67m². de superficie, ubicado en calle s/n, en un sector aledaño a la Lotización Los Chapulos, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, en el precio de \$211.67 dólares; y, 2) Dar en venta a la señora EVA DE LA CRUZ CAICEDO VERA, el solar No.136, de la manzana No. 15, de c.c. 040304100600, de 334.80m², de superficie, ubicado en la calle Octava, entre calles "F" y "G", sector Promejoras, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, en el precio de \$318.35 dólares. – Acto seguido se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 114-CL-13 de diciembre 27 del 2013, relacionado con pedido de legalización de terreno. Concluida la lectura hace uso de la palabra el concejal Ing. Felipe Rivera y mociona que acoja y se apruebe el referido informe No.114-CL-13, de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito. Esta moción es apoyada por los concejales Abg. Germania Cabezas y Abg. Angel Mora. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve dar en venta a favor del señor JOHN RODOLFO LOPEZ MERA, el solar No.407 de la manzana "CH", signado con la c.c. 020606002200, de 150.00m². de superficie, ubicado en el sector de la Coop. El Pital No.1, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, en el precio de \$397,20 dólares;

QUINTO PUNTO.- Acto seguido el señor Alcalde indica, inicio con los puntos varios y quiero extender la invitación a todos ustedes para el día lunes 31 de marzo a las 10H00, en el salón de Actos Simón Bolívar, para el tema de la rendición de cuenta en el que podemos participar de manera breve, para cumplir con lo establecido en el COOTAD y otras leyes de control, así que les reitero esta invitación; de la misma manera y con la debida anticipación les invito para el lunes 14 de abril a las 10H00, en este salón Ciudad del Río, a un evento que realmente va ser muy lindo e histórico, vamos hacer un evento de entrega simbólico de las llaves de la ciudad, de parte del alcalde John Salcedo Cantos, al flamante Alcalde señor Jorge Domínguez y a los 9 señores concejales electos, incluyendo dos de los compañeros que han sido reelegidos, que son el compañero Angel Mora, e Irene Massuh, evento en el que se mostrará la forma decente de hacer política de quienes hacemos este Gobierno Municipal, eso era lo que yo quería participar en asuntos varios, con estas dos invitaciones.- A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Lcda. Cecibel Villarreal y manifiesta que hace unos día atrás habíamos presentado por medio de Secretaría, el borrador del proyecto para la reforma de la ordenanza con respecto al Consejo cantonal de la niñez y adolescencia dado que es un articulado que forma parte del COOTAD, la transformación de los Consejos Cantonal de la Niñez, en Consejos de Protección de

Derechos, que lo que cambia es la nomenclatura en su nombre y ya no solamente se abordaría políticas a favor de la niñez y adolescencia, sino de todos los grupos de atención prioritaria, como son las personas con discapacidad, mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores, cada uno de los compañeros tiene la copia de este proyecto de ordenanza, por lo tanto mociono que se apruebe en primer debate la Reforma Ordenanza de Organización, Conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Quevedo y trasladarla a la Comisión de Legislación y al Procurador Síndico, para que hagan las observaciones que consideren pertinente, ya que también fue un acierto de esta administración municipal, crear por primera vez el Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia y que seamos nosotros mismos los que aprobemos la reforma para su transformación. Esta moción es apoyada por los concejales Ing. Felipe Rivera, Abg. Germania Cabezas y Lcdo. Carlos Fernández. No existiendo intervenciones al respecto es aprobada por unanimidad de los presentes.- Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Ing. Felipe Rivera y manifiesta, quiero hacer referencia de un oficio que nos han hecho llegar de parte del señor Italo Alvarez Bermeo, a quien mediante resolución le entregamos en comodato para lo cual le autorizamos a usted la firma del mismo, con la finalidad de motivar e incentivar ese gran sueño que nosotros tenemos de ver esa Ruta del Río, llena de grandes proyectos turísticos y el afán de este ciudadano es de que se ejecute de manera inmediata este comodato, con la finalidad de iniciar la inversión, porque de pronto se hacen créditos y ese dinero se lo necesita invertirle inmediatamente, por lo que pido y solicito a usted que invite a los señores funcionarios que participan de este gran proyecto para que le den agilidad y le presten atención a las resoluciones del Concejo, porque soy optimista de que vamos a tener un gran acontecimiento y vamos a ver el desarrollo de ese sector y estos pequeños proyectos van a quedar pequeños en no menos de unos cinco años, por ello era del criterio que 500 metros es muy poco para estos proyectos.- A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Dr. Franklin Saltos, y dice que quería participar en manifestar su permanente preocupación para cumplir con lo que determina la Constitución, el COOTAD y la rendición de cuenta al pueblo y a los organismos del estado, va a ser con transparencia, con honor y dignidad, estableciendo con claridad lo que el municipio de Quevedo ha realizado en los últimos cuatro años y medio y de manera especial en el año 2013 hasta la fecha, esta rendición de cuentas hasta la fecha, y usted ha tenido la generosidad de incluirnos a todos los concejales principales del cantón Quevedo y naturalmente desde mi punto de vista va a ser un día histórico para todos nosotros porque es importante hacerle conocer al pueblo la honorabilidad de nuestras acciones. Luego de esta intervención siendo las 19H15', habiéndose concluido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde declara concluida esta sesión.

Lcdo. John Salcedo Cantos
ALCALDE DE QUEVEDO

Dr. Boris Villao González
SECRETARIO DEL CONCEJO